



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y TURISMO**

TESINA DE LICENCIATURA EN TURISMO

**“La incidencia de la actividad turístico-recreativa
en el Área Natural Protegida Bahía San Antonio
(ANPBSA). Caso de las playas Punta Perdices,
Punta Villarino y Conchillas”**

Tesista: María Paula Vincent

Directora: Dra. María Ángeles Speake

BAHÍA BLANCA, 2024

Agradecimientos

A mis padres y hermanas por su apoyo incondicional. Son mi sostén, aunque estén a kilómetros de distancia.

A mis abuelos que, con sus encomiendas, llamadas y amor, hicieron que los domingos cuesten menos.

A mi ángel, mi abuelo Ángelo que, aunque no esté presente, sé que está orgulloso de mí.

A mi tía Perla, que tanto extraño y a quien le dedico este trabajo de principio a fin.

A mis tíos y primos que siempre están para mí.

A mis amigas y amigos por creer en mí. Sin duda no lo habría logrado sin cada uno de ellos, gracias.

A mi novio que llegó para sostenerme cuando más lo necesitaba, gracias por empujarme hacia adelante y acompañarme siempre.

A mi directora Angie por su dedicación, cariño y predisposición en todo momento.

A Raúl González, Romina Paredes, Shirley Mendoza y Rodolfo Hidalgo por su colaboración en el aporte de datos para la realización de esta tesina.

INDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 6 |
| CAPÍTULO 1: ABORDAJE METODOLÓGICO | 8 |
| 1.1. Planteamiento del problema..... | 8 |
| 1.2. Objetivos | 10 |
| 1.3. Hipótesis | 10 |
| 1.4. Metodología y técnicas | 10 |
| 1.4.1. Enfoque y alcance de la investigación..... | 10 |
| 1.4.2. Métodos y técnicas de recopilación de la información..... | 11 |
| CAPÍTULO 2: MARCO REFERENCIAL | 14 |
| 2.1. Marco teórico | 14 |
| 2.1.1. La creación de áreas naturales protegidas como estrategia de conservación | 14 |
| 2.1.2. El ordenamiento del uso público en espacios protegidos | 15 |
| 2.1.3. Los impactos de la actividad turístico-recreativa en áreas naturales | 16 |
| 2.1.4. Educación ambiental y concientización de los visitantes | 18 |
| 2.2. Marco situacional..... | 19 |
| 2.2.1. Localización del Área Natural Protegida Bahía San Antonio | 19 |
| 2.2.2. Valores de conservación del área | 20 |
| 2.3. Marco legal | 22 |
| 2.3.1. Normativa legal nacional y provincial..... | 22 |
| 2.3.2. Otras figuras de protección asociadas al ANP..... | 23 |
| CAPITULO 3: EL TURISMO EN SAN ANTONIO ESTE | 25 |
| 3.1. Caracterización del área de estudio..... | 25 |
| 3.2. La oferta turística de San Antonio Este | 26 |
| 3.2.1. Atractivos turísticos naturales y culturales | 26 |
| 3.2.2. Equipamiento y servicios turísticos..... | 28 |
| 3.2.3. Instalaciones turísticas | 29 |
| 3.2.4. Infraestructura y servicios | 30 |
| 3.3. La demanda turístico-recreativa del municipio de San Antonio Oeste | 31 |
| 3.4. Gestión actual del área protegida..... | 32 |
| 3.4.1. Estructura administrativa..... | 32 |
| 3.4.2. Categoría de manejo y zonificación del área protegida..... | 33 |
| 3.4.3. Estrategias de gestión del uso público de las playas analizadas..... | 35 |

| | |
|--|-----------|
| 3.4.4. Programas de educación ambiental | 36 |
| CAPÍTULO 4: USO TURÍSTICO E IMPACTOS EN LAS PLAYAS | 38 |
| 4.1. Usos turístico-recreativos actuales del área de estudio..... | 38 |
| 4.2. Impactos ambientales y socio-culturales detectados..... | 38 |
| 4.2.1. Punta Perdices | 38 |
| 4.2.2. Punta Villarino..... | 41 |
| 4.2.3. Las Conchillas | 44 |
| CAPÍTULO 5: LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL AP | 52 |
| CONCLUSIONES | 54 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 57 |

Listado de figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1. Límites del ANP | 20 |
| Figura 2. Localización del ANPBSA y playas bajo estudio..... | 25 |
| Figura 3. Miradores de San Antonio Este..... | 27 |
| Figura 4. Ruinas del Faro | 27 |
| Figura 5. Espacio de descanso en el mirador sur..... | 29 |
| Figura 6. Módulos sanitarios instalados por el gobierno provincial..... | 30 |
| Figura 7. Mapa de zonificación del Área Natural Protegida Bahía de San Antonio..... | 33 |
| Figura 8. Playa de Punta Perdices..... | 39 |
| Figura 9. Parador de Punta Perdices..... | 40 |
| Figura 10. Parador de Punta Perdices..... | 40 |
| Figura 11. Playa de Punta Villarino..... | 42 |
| Figura 12. Excursión náutica para observar lobos..... | 43 |
| Figura 13. Diversos impactos en la playa de Punta Villarino..... | 44 |
| Figura 14. Cordón de arena creado para contener tránsito vehicular..... | 46 |
| Figura 15. Las Conchillas en temporada estival..... | 46 |
| Figura 16. Pesca deportiva de costa en Las Conchillas..... | 47 |
| Figura 17. Material sustraído a un visitante..... | 48 |

Listado de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla I. Listado de factores socio-ambientales..... | 12 |
| Tabla II. Listado de acciones que pueden causar un impacto ambiental..... | 13 |

| | |
|--|----|
| Tabla III. Impactos ambientales del turismo..... | 17 |
| Tabla IV. Alojamiento disponible en SAE..... | 28 |
| Tabla V. Gastronomía disponible en SAE..... | 28 |
| Tabla VI. Estadísticas turísticas del municipio San Antonio Oeste..... | 31 |
| Tabla VII. Matriz de evaluación de impactos ambientales de Punta Perdices..... | 49 |
| Tabla VIII. Matriz de evaluación de impactos ambientales de Punta Villarino..... | 50 |
| Tabla IX. Matriz de evaluación de impactos ambientales de Las Conchillas..... | 51 |

INTRODUCCIÓN

Las áreas protegidas comienzan a desarrollarse en el país a partir de 1903 con la creación del Parque Nacional Nahuel Huapi, convirtiendo a Argentina en el primer país latinoamericano en crear un espacio de conservación de esta naturaleza. Posteriormente, la protección de otros espacios naturales del país fue cobrando impulso y se produce la creación de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo con la sanción de la Ley Nacional N° 12.103. En sus inicios, estas áreas se desarrollaban en zonas de escasa presencia e intervención humana; no obstante, la idea de disfrute por parte del público en estos espacios resguardados ya se encontraba presente. Actualmente, el turismo de naturaleza en áreas protegidas constituye una modalidad central en la oferta turística nacional, permitiendo la realización de diversas actividades como acampe, senderismo, trekking, observación de aves y fauna en general, safari fotográfico, cabalgatas, pesca deportiva, kayak, escalada en roca, entre otras.

El desarrollo de la actividad turística en espacios protegidos puede contribuir de manera positiva al ambiente, mediante la concientización, educación y protección del ecosistema y su biodiversidad (Varela Mejía y Silva Naranjo, 2012; Ramos y Fernández, 2013). Sin embargo, la misma también puede impactar negativamente, deteriorando o destruyendo los mismos por causa del uso negligente o no planificado (Dudley, 2008). Por ello, el control y monitoreo de las áreas protegidas y la planificación de la actividad turística que se realice en las mismas, son la base de su preservación (Eagles *et al.*, 2002; Dudley, 2008).

La presente investigación toma como unidad de análisis el Área Natural Protegida Bahía San Antonio (ANPBSA), perteneciente al municipio de San Antonio Oeste y localizada en la provincia de Río Negro. La misma fue creada con el objetivo de preservar este ambiente natural de gran valor biológico, sustento para la alimentación, descanso y reproducción de numerosas especies. En los últimos años, la actividad turística ha crecido exponencialmente, dejando en evidencia debilidades en el manejo de los visitantes e implementación de medidas de fiscalización y control adecuadas. Por consiguiente, en esta investigación se analizará el uso turístico que se desarrolla en tres reconocidas playas del ANPBSA y los impactos socio-culturales y ambientales que éste genera.

El trabajo se estructura en cinco capítulos. El primer capítulo contiene los aspectos metodológicos que guían la investigación, presentando el planteamiento del problema, los objetivos, la hipótesis, los métodos y técnicas utilizados. En el segundo capítulo, se

establece el marco teórico en el cual se basa el trabajo. En el tercer capítulo se caracteriza geográficamente el área de estudio junto con la descripción de los atractivos turísticos. El cuarto capítulo contiene los resultados del análisis del uso del espacio protegido y sus impactos. En el quinto capítulo se exponen los lineamientos elaborados para promover la gestión turística sostenible del área protegida y, por último, se desarrollan las conclusiones.

CAPÍTULO 1: ABORDAJE METODOLÓGICO

1.1. Planteamiento del problema

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) un área protegida es un “área definida geográficamente que ha sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación” (ONU, 1992:3). El principal beneficio de las áreas protegidas es contribuir al mantenimiento de los sistemas vitales, garantizando la provisión de alimentos, agua potable, materias primas y el patrimonio biocultural, entre otros (Stolton *et al.*, 2019). Cuando la gestión de las áreas protegidas es adecuada y eficaz los beneficios de las mismas son múltiples y, por el contrario, una inadecuada planificación y gestión fomenta la generación de impactos negativos en el espacio resguardado (Eagles *et al.*, 2003).

El Área Natural Protegida Bahía San Antonio (ANPBSA), en la provincia de Río Negro, constituye un sitio clave para la conservación de la biodiversidad. El ANPBSA posee una categoría de manejo de reserva de uso múltiple, es decir que es un espacio de ambientes naturales donde también se practican actividades humanas productivas que deben ser administradas y/o reguladas para contribuir con la conservación ambiental. La reserva fue creada en 1993 mediante la Ley provincial de Río Negro N° 2670 con el fin de proteger y preservar los ambientes, las especies faunísticas y los organismos que habitan en ella.

Entre las especies relevantes para la conservación se encuentran el cangrejo cavador (*Neohelice granulata*), el caballito de mar (*Hippocampus patagónicas*), la tortuga terrestre (*Chelonoidis donosobarrosi*), la lagartija de Goetsch (*Liolaemus goetschi*) el playero rojizo (*Calidris canutus*), el choique (*Pteronemia pennata*), el zorro gris (*Lycalopex griseus*), entre otros. Debido a la presencia de una gran diversidad de avifauna, incluyendo numerosas especies en peligro, esta AP fue reconocida también en 1993 como Sitio de Importancia Internacional para la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras (RHRAP). En 2004 Birdlife Internacional la incorporó en el listado de Áreas Importantes para la Conservación de Aves (AICA) y es considerado un potencial sitio Ramsar.

El área de estudio seleccionada abarca 3 sectores clave del ANPBSA, ubicados en proximidades de San Antonio Este (SAE): Punta Villarino, Las Conchillas y Punta Perdices. Estos espacios revisten de gran importancia para el uso de las diversas especies como sitios de alimentación, reproducción y descanso, así como para el uso turístico-recreativo, vinculado a las modalidades de sol y playa y turismo naturaleza. De acuerdo a

la zonificación establecida en el Plan de Manejo (Giaccardi y Reyes, 2013), la localidad de SAE constituye una zona de uso intensivo, permitiéndose una amplia variedad de actividades económicas y turístico-recreativas. Sin embargo, Punta Villarino y Punta Perdices se encuentran clasificadas como zonas primitivas ya que tienen poca intervención humana y ecosistemas de tipo únicos, los cuales requieren un control ambiental y mayores restricciones al uso debido a que son objetivo de investigación e interpretación ambiental. A su vez, las playas Conchillas y Punta Villarino se encuentran enmarcadas como áreas críticas para la conservación de aves, ya que son sitios utilizados por numerosas especies playeras y migratorias durante todo el año. Estas zonas son investigadas y monitoreadas y admiten un bajo uso público, principalmente en los períodos de mayor presencia de aves, desde septiembre hasta el mes de abril protegida (Giaccardi y Reyes, 2013).

La gran afluencia de personas en la zona de estudio en los últimos años, sumado a la escasa planificación, ha generado disturbios en sitios críticos para la biodiversidad, especialmente en aquellos que poseen un uso restringido. En los últimos 10 años, se produjo un significativo incremento en la afluencia de personas en el municipio de San Antonio Oeste con respecto al producto sol y playa. En la temporada estival 2011-2012 el municipio recibió 372.999 visitantes totales en los meses de diciembre, enero y febrero, un 8% más que la temporada anterior (2010-2011) que fue de 345.570 visitantes (Agencia de Turismo, Cultura y Deporte del Municipio San Antonio 2022.). Recientemente, en el periodo 2021-2022, el municipio recibió un total de 505.639 visitantes en los meses de diciembre, enero y febrero (Hidalgo, R., comunicación personal, 12/06/2023). En el caso de Las Grutas, los disturbios ocasionados por la acción del hombre son controlados exitosamente por medio de guardas ambientales pertenecientes a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Río Negro y por la Municipalidad de San Antonio; sin embargo, Banco Reparo, la Península Villarino y otros sitios aún no cuentan con esta protección (RHRAP, 2024).

En este contexto, existen numerosos estudios relevantes al área de estudio enfocados en aspectos ambientales (Esteves *et al.*, 2004; Carbone *et al.*, 2011, 2014; Kokot y Favier Dubois, 2017; Schenk, 2022), la fauna marina (Perier, 1994; Vermeulen, 2018), la flora (Sar, 1996), los recursos arqueológicos (Favier Dubois *et al.*, 2006; Scartascini, 2017) y paleontológicos (Medina y Charó, 2019), entre otros. Sin embargo, no existen investigaciones integrales referidas al desarrollo turístico-recreativo desarrollado en el área de estudio seleccionada y los posibles impactos negativos generados. Adicionalmente, si bien el Plan de Manejo del ANPBSA constituye una importante herramienta de

planificación para la gestión del área, posee más de una década desde su elaboración y carece de actualización. A escala regional, en la Patagonia argentina existen algunos antecedentes de la aplicación de variadas metodologías para medir el impacto del accionar humano en espacios naturales protegidos con sólidos resultados para la planificación turística (Albrieu y Ferrari, 2019). Por ello, la presente investigación propone analizar el uso turístico-recreativo de las principales playas de San Antonio Este, como así también los impactos ambientales y socio-culturales generados en el lugar a fin de establecer lineamientos de gestión que promuevan la adecuada conservación del área.

1.2. Objetivos

Objetivo general:

Analizar el uso público y los impactos ambientales y socio-culturales derivados de las actividades turístico-recreativas desarrolladas en Punta Perdices, Punta Villarino y Conchillas, localizadas en el Área Natural Protegida Bahía San Antonio, provincia de Río Negro.

Objetivos específicos:

- Reconocer los valores ambientales y culturales del ANP Bahía San Antonio.
- Caracterizar la oferta turística de Punta Perdices, Conchillas y Punta Villarino.
- Valorar los impactos generados por las actividades turístico-recreativas realizadas en el área de estudio.
- Analizar las acciones de manejo vinculadas a la regulación de usos y actividades en el área protegida y específicamente en las playas estudiadas.
- Formular lineamientos orientados a compatibilizar el desarrollo turístico y la conservación del ecosistema.

1.3. Hipótesis

El aumento de la llegada de visitantes en el ANPBSA en los últimos 10 años, sumado a una inadecuada planificación, genera impactos ambientales y socio-culturales negativos en Punta Perdices, Punta Villarino y Conchillas, localizados en San Antonio Este.

1.4. Metodología y técnicas

1.4.1. Enfoque y alcance de la investigación

Esta investigación tendrá un enfoque mixto, es decir que tendrá características del enfoque cualitativo y también cuantitativo. El enfoque cuantitativo “utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (Hernández Sampieri *et al.*, 2014: 4). Este enfoque, de carácter numérico, estará presente en esta investigación a través de la realización de encuestas representativas y fuentes de datos que serán externas al investigador. Por otro lado, el enfoque cualitativo en esta investigación estará presente en las entrevistas, en la observación y en los datos no numéricos. Al combinar elementos de ambos enfoques, se obtendrá un resultado más abarcativo y completo, obteniendo así los beneficios de ambas metodologías.

De acuerdo a los objetivos, el alcance de la investigación es descriptivo y de carácter exploratorio, ya que no existen trabajos similares de valoración de impactos vinculados a la actividad turística en el área de estudio.

1.4.2. Métodos y técnicas de recopilación de la información

El método propuesto para analizar los impactos consiste en la utilización de una matriz de interacción (causa-efecto), denominada matriz de Leopold (Leopold *et al.*, 1971). El primer paso consiste en la identificación de las interacciones existentes en el sitio, tomando en consideración todas las actividades que tienen lugar en el mismo. Para cada acción se identifican los factores ambientales que podrían o son afectados por dichas acciones, trazando una línea diagonal en las cuadrículas donde se interpretan con la acción.

La matriz consiste en un cuadro de doble entrada en la cual se disponen en filas los factores ambientales que pueden ser afectados (Tabla I) y en columnas las acciones que se realizan en el sitio y pueden potencialmente causar impactos (Tabla II). En aquellas cuadrículas donde se detecta interacción se expresan dos valores, que aluden a la magnitud del impacto y a su importancia:

- 1) **Magnitud:** valoración del impacto o de la alteración potencial a ser provocada; grado, extensión o escala. Hace referencia a la intensidad, a la dimensión del impacto en sí mismo y se califica del 1 al 10 de menor a mayor, anteponiendo el signo + para aquellos efectos positivos y – para los negativos. Se consigna en la mitad superior izquierda de la cuadrícula.
- 2) **Importancia:** valor ponderal, que da el peso relativo del potencial impacto. Hace referencia a la relevancia del impacto sobre la calidad del medio, y a la extensión o

zona territorial afectada, se califica también del 1 al 10 en orden creciente de importancia. Se consigna en la mitad inferior derecha de la cuadrícula.

Una vez completada la matriz, el siguiente paso consiste en interpretar los resultados.

La información relevante para caracterizar y analizar dichas interacciones se relevó a través de diversas técnicas. Se llevó a cabo una profunda revisión bibliográfica teniendo en cuenta diversos autores relevantes en el tema y además se realizaron salidas de campo en el área de estudio para posibilitar la observación e interpretación de los espacios. Por otra parte, se realizaron entrevistas en profundidad a profesionales vinculados con la actividad como el Licenciado en Turismo Rodolfo Hidalgo, el Doctor en Ciencias Biológicas Raúl Alberto González, la Licenciada en Ciencias Biológicas Shirley Mendoza y guardas ambientales de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Río Negro.

Tabla I
Listado de factores socio-ambientales

| | | |
|------------------------------------|-----------|--|
| Características físicas y químicas | Tierra | Suelos |
| | | Geomorfología |
| | Agua | Calidad de las aguas superficiales |
| | | Calidad de las aguas marinas |
| | Atmósfera | Calidad del aire |
| Condiciones biológicas | Flora | Pastizales |
| | | Marismas |
| | | Especies en peligro |
| | Fauna | Aves playeras y marinas |
| | | Mamíferos terrestres |
| | | Mamíferos marinos (apostadero de lobos marinos) |
| | | Reptiles terrestres |
| | | Reptiles marinos |
| | | Peces y crustáceos |
| | | Especies en peligro <ul style="list-style-type: none"> • Cardenal Amarillo • Chorlito ceniciente • Playero rojizo • Caballito de mar • Zorro gris |

| | | |
|---------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Factores culturales | Usos recreativos permitidos | Pesca deportiva |
| | | Navegación |
| | | Baños de mar |
| | | Senderismo |
| | | Camping |
| | Estéticos y de interés humano | Paisaje |
| | | Investigación científica |
| | | Educación ambiental |

Tabla II
Listado de acciones que pueden causar un impacto ambiental

| | |
|---|---|
| Actividades recreativas | Caminatas |
| | Observación y fotografía de flora y fauna |
| | Avistamiento de mamíferos marinos |
| | Acampe libre |
| | Excursiones náuticas |
| | Buceo |
| | Parapentismo |
| Alteración y/o modificación del hábitat | Ingreso con mascotas |
| | Circulación de vehículos por playas, intermareal, médanos, campo traviesa |
| | Fogatas |
| | Contaminación sonora |
| | Generación de residuos sólidos |
| | Generación de residuos cloacales |
| | |
| Extracción de recursos | Extracción intermareal de moluscos |
| | Recolección de fósiles y piezas arqueológicas |
| | Recolección de especies vegetales |
| | Extracción de caballito de mar |
| | Pesca deportiva de costa |

CAPÍTULO 2: MARCO REFERENCIAL

2.1. Marco teórico

2.1.1. La creación de áreas naturales protegidas como estrategia de conservación

Según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), “un área protegida es un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados” (IUCN, 1994). Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) están presentes en todo el mundo y responden a la necesidad de proteger áreas de gran valor biológico, cultural y social (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina, 2022). Entre los objetivos que conlleva su creación, se pueden mencionar el resguardo de los ecosistemas y su diversidad biológica, la mantención de los sistemas vitales del ser humano, la conservación del patrimonio cultural e histórico, entre otros (Morea, 2016).

Numerosos autores enfatizan la importancia de los servicios ecosistémicos, es decir, los beneficios aportados por el ecosistema a la sociedad, y los mismos se clasifican en servicios de soporte, de regulación, de aprovisionamiento y culturales (Stolton *et al.*, 2019). Los servicios de soporte son necesarios para el suministro de los otros servicios ecosistémicos e incluyen el mantenimiento del ciclo de la vida, la biodiversidad y los ecosistemas. Los servicios de aprovisionamiento reflejan la capacidad de brindar recursos como alimentos, agua potable, materias primas, recursos medicinales, ornamentales y genéticos. Por otro lado, los servicios de regulación son aquellos que regulan el clima, los peligros naturales, las plagas y enfermedades, la erosión y fertilidad del suelo, el agua y la polinización. Por último, dentro de los beneficios culturales se incluyen el turismo y la recreación, los valores estéticos, el patrimonio y la identidad cultural, la salud y el bienestar, la paz y la estabilidad, la experiencia religiosa y espiritual y la inspiración por el arte. Estos beneficios pueden obtenerse de cualquier ecosistema natural, pero el hecho de que las áreas protegidas resguarden ecosistemas mediante dispositivos institucionales y legales, hace que las mismas tengan un número mayor de servicios ecosistémicos disponibles en comparación con otras áreas, contando con un mayor resguardo y protección de los mismos en comparación con espacios no regulados (Stolton *et al.*, 2019).

La planificación y gestión son ejes fundamentales para su resguardo y deben ejercerse de manera eficiente para alcanzar un equilibrio entre el uso del espacio y su conservación

(Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina [MAyDS], 2021). Esto significa que se deben tener en cuenta tanto factores técnicos y sociales como políticos y administrativos y que, además, la comunidad local asuma una participación activa en la gestión. Es decir que la realización de un diagnóstico del área teniendo en cuenta estos factores como la salud, la educación, las políticas y las necesidades sociales, es de suma importancia a la hora de diseñar las mismas (Castañeda, 2017). En términos generales, el manejo de estos espacios consiste en diseñar y crear el área, planificar e implementar acciones y luego evaluar las mismas y mejorarlas si fuera necesario (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional [USAID], 2020). Los espacios protegidos requieren un ordenamiento territorial, una planificación y evaluación rigurosa que permita alcanzar un equilibrio entre los objetivos de conservación y las necesidades de las comunidades, promoviendo la sustentabilidad y a su vez regulando el uso del espacio y las actividades (Morea, 2016).

La planificación de espacios protegidos comenzó en Argentina en 1902 y en 1922 se creó formalmente la primera área protegida del país, el Parque Nacional del Sud, que luego se llamaría Parque Nacional Nahuel Huapi. Tres décadas más tarde, en 1934, se creó la Administración de Parques Nacionales (APN) en el marco de la Ley de Parques Nacionales N° 12.103 con el objetivo de conservar y gestionar los espacios protegidos nacionales, controlando las políticas implementadas y conservando la integridad e identidad de los mismos (APN, 2023). En el año 2014 mediante la Ley N° 27.037, se creó el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP) con el fin de proteger, gestionar y conservar la riqueza biológica y los recursos pesqueros del espacio marino (SNAMP, 2016). En la actualidad, Argentina posee 649 Área Naturales Protegidas (574 áreas terrestres, 3 marinas y 72 costero-marinas) (UICN, 2024).

2.1.2. El ordenamiento del uso público en espacios protegidos

En ocasiones, los espacios protegidos (tanto terrestres como costero-marinos) poseen múltiples usos y funciones, de acuerdo a la categoría de manejo otorgada. Esto trae aparejado algunas problemáticas como la fragmentación del hábitat, la degradación del paisaje, la sobreexplotación de recursos, entre otros (Dudley, 2008). Por ello, resulta necesario establecer estrategias y técnicas para planificar y organizar el área y así poder alcanzar un equilibrio entre la conservación y la demanda social de los mismos (Morea, 2016). El uso de las áreas protegidas conlleva necesariamente impactos negativos que, mediante una gestión eficiente, pueden ser reducidos e incluso prevenidos.

Existen diversas estrategias para la gestión de sitios con un elevado uso turístico. En primer lugar, se destaca el método orientado a reducir el uso del área, a partir de la limitación del ingreso del número de visitantes, la limitación del tiempo de estadía y/o la promoción del uso de espacios alternativos (Eagles *et al.*, 2002). En el mismo sentido, se puede generar la reducción del uso de áreas problemáticas a través de la aplicación de tarifas diferenciadas o la modificación del uso que se le da a ese espacio a través de técnicas repetitivas de prohibición y delimitación de zonas, siempre priorizando la protección del lugar y la disponibilidad de la información para el visitante (Eagles *et al.*, 2002).

La zonificación es otra herramienta clave que permite ordenar el uso del espacio dentro de las AP, estableciendo subdivisiones internas (APN, 2002). Dicha subdivisión debe ser funcional a los objetivos de la unidad de conservación, intentando orientar, distribuir y regular los usos y actividades que allí se pueden realizar según su categoría de manejo (APN, 2002). La Administración de Parques Nacionales (2002) señala que se trata de un componente insustituible del Plan de Manejo y que, a su vez, puede ser flexible y dinámico de acuerdo a los cambios y transformaciones del ambiente.

Adicionalmente, el uso público en los espacios protegidos podría requerir un ordenamiento legislado. Eagles *et al.* (2002) señalan que existen modos de regulación orientativos, directos e indirectos. Las medidas orientativas indirectas son aquellas que guían al visitante, pero carecen de carácter obligatorio; buscan educar al visitante, pero permiten, a su vez, que este interprete la información de manera libre. Por su parte, las medidas directas poseen el respaldo de la ley que obliga al cumplimiento de las normas y se imponen ante los visitantes (Eagles *et al.*, 2002).

Si la planificación y el ordenamiento del uso público son deficientes, los objetivos de conservación de los espacios protegidos, difícilmente se verán alcanzados.

2.1.3. Los impactos de la actividad turístico-recreativa en áreas naturales

El impacto de la actividad turística se refleja en las dimensiones económica, ambiental, social y cultural (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 1976). El efecto de esta actividad es el resultado de la interacción entre el turista, el destino y la población local. A su vez, ese impacto puede ser positivo o negativo. Es tal la magnitud del fenómeno que tanto los beneficios como los costos suelen

ser múltiples y en algunos casos, puede considerárselo un factor de transformación y componente estructural de un país, territorio, región o localidad (Quintero Santos, 2004).

De manera general, los impactos del turismo pueden clasificarse en tres tipos: 1) financieros y económicos, 2) socio-culturales y 3) medioambientales (Picornell, 1993; Eagles *et al.*, 2002). Los costos financieros y económicos pueden observarse principalmente a través del aumento del costo de vida de la población local a raíz de una mayor demanda de bienes y servicios, inflación, dependencia del turismo, entre otros. A su vez, se debe tener en cuenta que el impacto económico del turismo también puede ser positivo ya que el mismo genera empleo, desarrollo e inversiones en los espacios donde se lleva a cabo (Picornell, 1993; Eagles *et al.*, 2002).

Por otro lado, los costos sociales pueden observarse a partir del disturbio generado por los visitantes en las actividades de la comunidad y/o la competencia por los lugares de recreación. Otro ejemplo es la predominancia de empleos temporarios, que genera una situación de subempleo durante el resto del año. También pueden producirse efectos negativos cuando las tradiciones locales se comercializan y pierden su identidad, ya que estos cambios en la sociedad afectan desde la forma de vida de las personas hasta su cultura. Pero los impactos también pueden ser positivos fomentando la conservación de los lugares históricos, las costumbres, la igualdad de género y hasta una modernización de la sociedad (Picornell, 1993; Eagles *et al.*, 2002).

Por último, entre los costos medioambientales se puede mencionar el vandalismo, la contaminación acuática, las emisiones y contaminación atmosférica, la presencia de residuos sólidos, la introducción de especies exóticas, la erosión del suelo, la pérdida del hábitat y el deterioro del espacio (Picornell, 1993; Eagles *et al.*, 2002).

En la tabla III se sistematizan los principales impactos ambientales de la actividad turístico-recreativa relevados a través de la bibliografía.

Tabla III
Impactos ambientales del turismo

| Elementos | Impactos |
|------------------|--|
| Ecosistemas | Transformación de los hábitats Transformación en la biodiversidad |
| Suelos | Deterioro y erosión Contaminacion |

| | |
|-----------------|--|
| Vegetación | Incendios y eliminación de la vegetación |
| Agua | Mayor demanda, derrames de petróleo y combustible |
| Aire | Emisión de contaminantes mediante transportes |
| Infraestructura | Formación de nuevos caminos, |
| Vida silvestre | Caza, invasión de especies, especies introducidas, alteración del equilibrio |

Fuente: Vincent, M. P., 2024 sobre la base de Eagles *et al.*, 2002.

La actividad turística contribuye a la economía y al desarrollo de un país, pero la misma debe estar acompañada de una adecuada gestión para conservar los recursos de los espacios donde se practica (Morea, 2016). Eagles *et al.* (2002) señalan que, mediante una eficiente gestión y planificación, es posible reducir estos costos e incluso prevenirlos. Entre las nuevas modalidades turísticas, el ecoturismo ocupa un papel relevante, ya que personas de todo el mundo buscan viajar y disfrutar de los destinos sin dejar de ser amigables con el ambiente (Organización Naciones Unidas [ONU] Turismo, 2023).

2.1.4. Educación ambiental y concientización de los visitantes para el desarrollo de prácticas sostenibles

La educación ambiental se remonta a 1930 y surge en el seno de teorías pedagógicas que postulaban que el contacto con la naturaleza era capaz de fortalecer el aprendizaje (Varela Mejía y Silva Naranjo, 2012). El principal cambio de enfoque en los procesos educativos se dio a partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en 1972 en Estocolmo, que puso en relevancia por primera vez la preservación del ambiente para alcanzar el bienestar social y económico. En la misma se destaca expresamente el rol de la educación como recurso o instrumento dentro de la gestión –a asumir por todos los gobiernos- a fin de solucionar los problemas ambientales (Varela Mejía y Silva Naranjo, 2012).

En la actualidad, la educación ambiental puede definirse como un “proceso de carácter interdisciplinario, destinado a la formación, cuyas principales características son el reconocimiento de los valores, desarrollo de conceptos, habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante” (Varela Mejía y Silva Naranjo, 2012: 196). Así, el propósito básico de la misma es lograr simultáneamente que los individuos comprendan la compleja relación entre los ambientes naturales y construidos, y adquieran conocimientos y habilidades

prácticas para participar de forma efectiva en la preservación de la naturaleza y la prevención y resolución de los problemas ambientales (Varela Mejía y Silva Naranjo, 2012).

En este contexto, esta herramienta juega un papel fundamental para minimizar los posibles impactos de la actividad turístico-recreativa, generar cambios en las acciones de los visitantes y promover una mejor relación con el espacio en el cual las mismas se desarrollan. Asimismo, dentro de las tendencias actuales del turismo se destaca el ecoturismo y la preocupación del visitante por el ambiente que visita (ONU Turismo, 2023). Los viajeros buscan experiencias más completas por lo que mientras viajan, aprenden y a su vez toman conciencia del medio en el que se desplazan, ya que el turismo es un fenómeno que incluye la realización de múltiples actividades de carácter social, económico, cultural y educativo (Ramos y Fernández, 2013).

Cardoso *et al.* (2014: 377) sostienen que “es importante valorar el turismo desde una concepción del ambiente natural”, refiriéndose al abordaje de la actividad en un marco de sostenibilidad. Los autores afirman que los destinos normalmente se encuentran enclavados en paisajes naturales y el uso del medioambiente para realizar turismo se ha convertido en una cuestión social. Bajo esta noción podemos afirmar que la educación ambiental y la concientización del visitante son de suma importancia para que los impactos en las ANP, sean mínimos.

La educación ambiental se sostiene bajo una participación activa tanto del visitante como del local para con el espacio, pero no se logra solo recibiendo una gran cantidad de información acerca del área que se visita sino más bien conlleva un aprendizaje a partir de la experiencia que se obtiene de ese espacio, donde se busca lograr la adquisición de nuevos valores que provoquen un cambio o una transformación en el visitante y su accionar, por lo tanto es de suma importancia para garantizar el desarrollo sostenible de la actividad (Ramos y Fernández, 2013).

2.2. Marco situacional

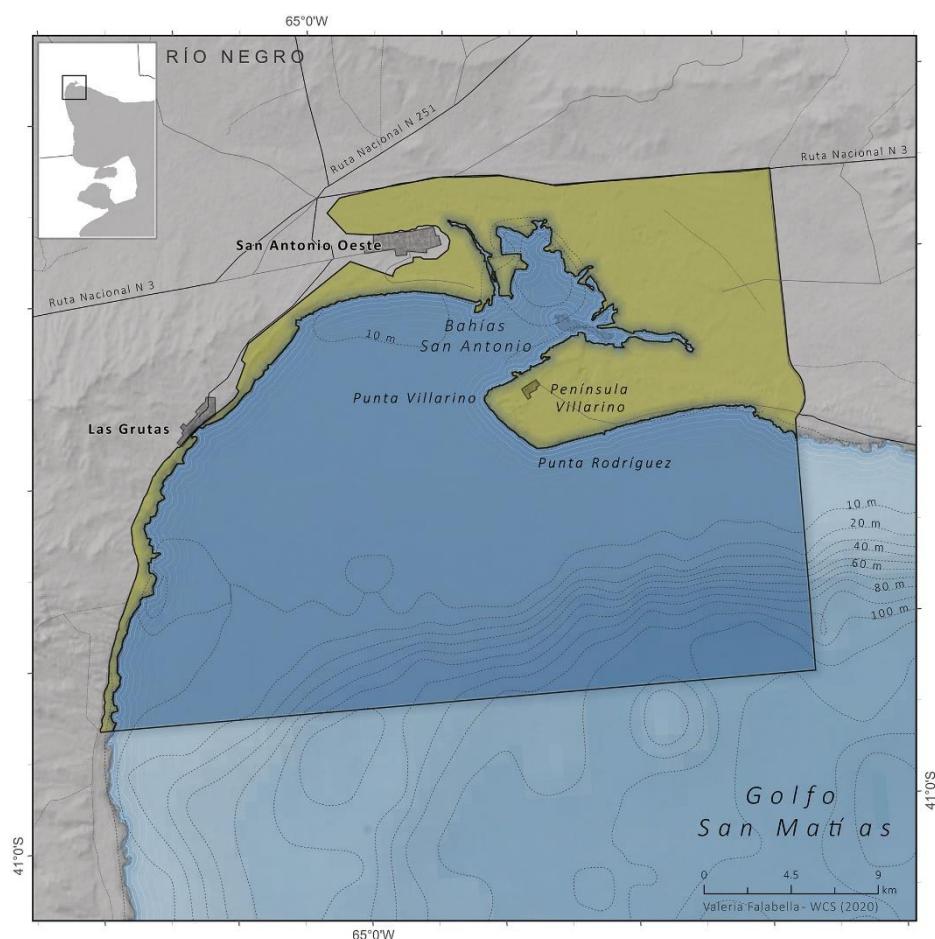
2.2.1. Localización del Área Natural Protegida Bahía San Antonio

El Área Natural Protegida Bahía San Antonio (ANPBA), creada en el año 1993, se ubica en la provincia de Río Negro y abarca una superficie de 808.56 km², incluyendo los sectores urbanos de San Antonio Este, Las Grutas, San Antonio Oeste con una extensión aproximada de 45 km de playa (Figura 1). La misma comprende a la Bahía San Antonio,

que se comunica con el Golfo San Matías a través de una boca de 5 km de ancho, por medio de la cual el agua ingresa y egresa diariamente.

El acceso al área protegida se puede realizar tanto desde el sur como desde el norte, por la Ruta Nacional N° 3 que empalma con el acceso sur Omar Villaverde en el ingreso a la localidad de Las Grutas, con la ruta Nacional A026 en el ingreso a San Antonio Oeste y con la ruta Nacional A025 en el acceso a San Antonio Este. A su vez el área se conecta con el oeste de la provincia a través de la Ruta Provincial N° 2 y hacia el noreste la ruta Nacional N° 251, la misma posee una gran conectividad (Giaccardi y Reyes, 2013).

**Figura 1
Límites del ANP**



Fuente: WCS Argentina, 2024.

2.2.2. Valores de conservación del área

El área se caracteriza por la presencia de numerosos ecosistemas y gran biodiversidad, así como la gran disponibilidad de alimento y refugio para la fauna silvestre y la posibilidad de reproducción biológica. En el plan de manejo, se expresa que se trata de

“...un área protegida única por sus humedales y los hábitats de las aves playeras migratorias, destinada a la conservación de su patrimonio natural, paisajístico y cultural, reconocida local, regional, nacional e internacionalmente como un modelo de coexistencia de usos sustentables y gestionada de manera eficiente; sus habitantes se identifican y están comprometidos con ella” (Giaccardi y Reyes, 2013:137).

En cuanto a los valores naturales, el ANPBSA posee hábitats naturales, sitios paleontológicos, arqueológicos y paisajísticos de gran relevancia donde a su vez habita una gran biodiversidad que debe ser protegida. Los sitios con valor arqueológico dentro del área se ubican principalmente en el sector oeste. La presencia de concheros, cerámica, instrumentos de molienda, restos humanos (huesos, cráneos), puntas de flechas y restos de animales (pingüinos, guanacos, corvinas, roedores) son evidencia de la disponibilidad de recursos en el área y el uso que de las poblaciones humanas hacían de la zona. Las piezas arqueológicas de la zona se encuentran bajo la amenaza de la recolección por parte de turistas y pobladores locales, ya que los materiales arqueológicos quedan expuestos e inclusive son dañados. Esto se debe a la erosión y el movimiento de tierra generada por las actividades humanas como lo son el negocio inmobiliario, el trazado de caminos, el turismo y la pesca (Giaccardi y Reyes, 2013).

El ANPBSA cuenta con un gran valor biológico debido a los seres vivos que la habitan y la necesidad de protección que los mismos demandan. Dentro de los más relevantes se pueden mencionar las especies marinas de permanencia permanente como el caballito de mar (*Hippocampus patagónicas*), el róbalo (*Eleginops maclovinus*) y el lenguado (*Paralichthys orbignyanus*) y de permanencia estacional, el pejerrey (*Odontesthes bonariensis*), el cornalito (*Odonthestes incisa*) y la caballa (*Scomber japonicus*). Por otro lado, los anfibios del área de estudio son escasos, la ranita (*Pleurodema nebulosa*) y el sapo (*Rhinella arenarium=Bufo arenarium*), declarado vulnerable según la Asociación Herpetológica Argentina (Giaccardi y Reyes, 2013).

El reptil más relevante de la zona es la tortuga terrestre que habita el monte, la estepa y los espacios arenosos (*Chelonoidis donosobarrosi*). La misma se encuentra categorizada como vulnerable ya que es capturada para ser utilizada como mascota. La tortuga marina verde (*Chelonia mydas*) y la tortuga cabezona (*Caretta caretta*) son especies amenazadas de la zona que habitan la costa y el espacio marino. Otras especies que habitan médanos y montes son la lagartija (*Liolaemus goetschi*), la culebra patagónica (*Philodryas patagoniensis*), la viberita ciega (*Amphisbaena angustifrons plumbea*), entre otros (Giaccardi y Reyes, 2013).

Es de importancia destacar que la vasta presencia de aves, residentes y migratorias, motivaron la creación del área protegida. Las mismas hacen uso del espacio para descanso, reproducción y alimentación. Las aves migratorias que se encuentran en la bahía durante la primavera son el playero rojizo (*Calidris canutus*), el playerito blanco (*Calidris alba*), el chorlito doble collar (*Charadrius falklandicus*), la paloma antártica (*Chionis alba*), las cuales están protegidas por la Convención de Especies Migratorias. Asimismo, las especies costeras son el flamenco austral (*Phoenicopterus chilensis*), el pato crestón (*Lophonetta specularioides*), la gaviota capucho café (*Larus maculipennis*), gaviotines de diferentes especies (*Sterna sp.*), la gaviota cocinera (*Larus dominicanus*), tres especies de gaviotines (*Sterna sp.*) y el ostrero común (*Haematopus palliatus*). Las mismas utilizan el área intermareal de la bahía, donde se alimentan, se reproducen y descansan (Giaccardi y Reyes, 2013).

Dentro de los valores culturales-históricos del área se pueden nombrar diversas prácticas artesanales como la pesca artesanal, la captura del pulpo y la reproducción y captura de moluscos bivalvos, que además de ser actividades económicas son prácticas ancestrales y de gran relevancia para la población local. El ANP Bahía San Antonio posee la categoría de manejo de uso múltiple, lo que permite la convivencia en estos ambientes naturales de la biodiversidad y las actividades humanas. La coexistencia armoniosa entre las prácticas artesanales tradicionales y la conservación de los recursos naturales es fundamental para el equilibrio ecológico y la preservación de la identidad cultural local (Giaccardi y Reyes, 2013).

2.3. Marco legal

2.3.1. Normativa legal nacional y provincial

En el marco provincial, se establece la Ley N° 2669 que fue sancionada en la provincia de Río Negro en el año 1993 y mediante la cual se creó el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas. La misma establece los objetivos de conservación de los espacios protegidos y también las categorías de manejo que poseen ya que son espacios sensibles a las actividades humanas que deben ser resguardados (Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Rio Negro, 2024).

Mediante la Ley Provincial N° 2670 (1993) se creó el Área Natural Protegida Bahía San Antonio con el fin de proteger y conservar los ambientes, las especies y organismos que habiten allí, siendo el poder ejecutivo quien administra el área en colaboración con el

municipio de San Antonio Oeste y el Instituto de Biología Marina, las ONG ambientales, entre otros (Giaccardi y Reyes, 2013). Esta ley de creación del área se encuentra reglamentada por el Decreto Provincial M N°1003/2008, el cual modificó los límites del ANPBSA, estableciendo como límites provisорios del área “la zona que se extiende desde la Baliza San Matías, hacia el oeste hasta el paraje El Sótano incluyendo la totalidad de la Bahía de San Antonio y abarca el espacio comprendido entre la línea de más baja marca hasta cincuenta (50) metros por encima de la mayor pleamar” (Giaccardi y Reyes, 2013:241). La Resolución 296/11 del entonces Consejo de Ecología y Medio Ambiente de la Provincia de Río Negro, otorga al ANPBSA las categorías de manejo VIII (Reserva de Uso Múltiple) y Categoría V (Paisaje Protegido), de acuerdo a lo establecido por Ley N° 2669. Por otra parte, el Decreto Provincial N° 398, sancionado en 2014, establece el Plan de Manejo de la reserva.

A escala municipal, el ordenamiento territorial se encuentra regulado por el Plan Director de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Antonio Oeste (PDOTSAO) (Ordenanza 2402/05). Dentro del mismo, se comprenden directrices que establecen que el ordenamiento territorial debe ser compatible con los objetivos de conservación del ANPBSA (Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, 2014). Adicionalmente, se ha creado la Ordenanza Municipal N° 34/88 declarando la preservación y el manejo racional de especies relevantes como el lobo marino (*Otaria flavescens*), la liebre patagónica (*Dolichotis patagonum*), el ñandú (*Rhea americana*) y el guanaco (*Lama guanicoe*) (Giaccardi y Reyes, 2013).

Dentro del área de estudio, la Ordenanza Municipal N° 6059, aprobada en 2021, establece la implementación de un canon de ingreso a San Antonio Este con el fin de controlar el correcto uso de los espacios y las actividades que se realizan allí. El objetivo de esta sanción es proteger el manto de conchillas, por lo que se establece la prohibición de circulación y estacionamiento sobre el mismo (Complejo Patagonia Este, 2021).

2.3.2. Otras figuras de protección asociadas al ANP

La disponibilidad de recursos para la alimentación y el descanso de numerosas especies de aves, hacen de la Bahía San Antonio un sitio de suma importancia. Tal es la relevancia ornitológica que, en el año 1993, la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras (RHRAP) reconoció el área como Sitio de Importancia Internacional. El fundamento de la designación se basa en que “más de 100.000 aves playeras en el año, incluyendo 40.000

playeros rojizos (*Calidris canutus rufa*) (alrededor del 25% de la población biogeográfica en 1993) utilizan el área (RHRAP, 2024). La declaratoria revalorizó su importancia en 2005, debido a que el playero rojizo fue designado como especie amenazada de extinción (Apéndice I de la Convención para la Conservación de Especies Migratorias, CITES) (RHRAP, 2024).

“En los últimos años, se han observado menos playeros rojizos en el área, lo que refleja los dramáticos descensos que se han registrado para la especie: se estima que al menos el 50% de la población de *rufa* usa el área, lo que destaca su importancia para la futura conservación de la especie” (RHRAP, 2024).

Adicionalmente, el ANPBSA ha sido declarado Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA) (Birdlife International, 2008), ya que en el área se han registrado 16 especies amenazadas (González, 2007). El flamenco austral (*Phoenicopterus chilensis*), el chorlito ceniciente (*Pluvianellus socialis*), la gaviota cangrejera (*Larus atlanticus*), el pingüino patagónico (*Spheniscus magellanicus*) y el petrel gigante común (*Macronectes giganteus*) son algunas de las especies presentes en el área de las cuales se han observado declinaciones numéricas (BirdLife International, 2024).

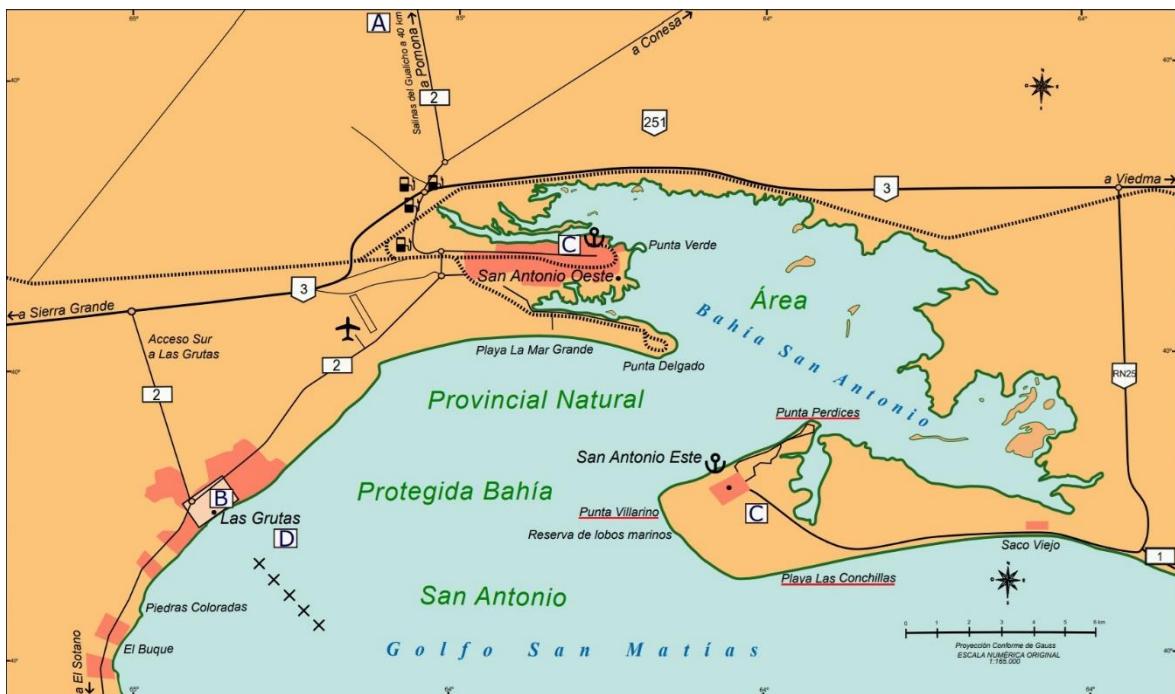
CAPITULO 3: EL TURISMO EN SAN ANTONIO ESTE

3.1. Caracterización del área de estudio

Las playas del área de estudio, Punta Perdices, Punta Villarino y Conchillas, se ubican en proximidades de San Antonio Este (SAE) (Figura 2), una localidad perteneciente al municipio de San Antonio Oeste (SAO). En cuanto a la conectividad, se accede a esta zona por medio de la Ruta Nacional N° 3 y luego la Ruta Nacional N° 251. SAE representa el destino final de una reconocida ruta turística, la Ruta de los Acantilados o el Camino de la Costa. Esto la conecta directamente con diversos balnearios rionegrinos, a lo largo de sus 210 km de extensión, a través de la Ruta Provincial N° 1.

San Antonio Este posee una población de 381 habitantes (INDEC, 2010), se encuentra dentro de los límites del área protegida y desde el año 1983 es base de un puerto internacional de aguas profundas que exporta principalmente frutas provenientes del Alto Valle del Río Negro, jugos, cebollas, ajo y pescado. Cabe destacar que, asimismo, la región posee un turismo masivo y estacional principalmente de sol y playa durante los meses de verano (Beltrami y Martínez, 2018).

Figura 2
Localización del ANPBSA y las playas bajo estudio



Fuente: Vincent, M. P., 2024 sobre la base Google Earth.

En cuanto a las características climáticas, la región posee un clima templado semiárido de meseta, con escasas precipitaciones (menores a 300 mm al año), vientos secos y una temperatura media anual de 13 °C (Giaccardi y Reyes, 2013). La temperatura varía entre los 14 °C y 41 °C en verano y de 2 °C a 13 °C durante el invierno. El agua, por otro lado, posee una temperatura de 4 °C en invierno, alcanzando los 28 °C en verano. El agua cálida es un fenómeno consecuente del calentamiento de la atmósfera, la poca profundidad durante las mareas bajas y las débiles corrientes marinas. Además, al calor absorbido por el fondo después de la exposición solar durante la bajamar y la poca renovación de la circulación de agua contribuyen a elevar la temperatura de la bahía, siendo la calidez y la gran amplitud de mareas una característica inigualable del lugar (Kokot y Dubois, 2017).

Esta zona semidesértica posee suelos arenosos y arcillosos, con poca cobertura vegetal (20-40%). En este sentido, predomina la vegetación de tipo xerófila (resistente a la escasez de agua) y de baja altura, así como la estepa graminosa de unquillo y olivillo (Giaccardi y Reyes, 2013). Otras especies vegetales a destacar son la jarilla (*Larrea divaricata*), la jarilla macho (*Larrea cuneifolia*), la zampa (*Atriplex lampas*), el alpataco (*Prosopis alpataco*), el molle (*Schinus polygamus*) y el monte negro o uña de gato (*Bougainvillea spinosa*) (Carbone *et al.*, 2011).

3.2. La oferta turística de San Antonio Este

3.2.1. Atractivos turísticos naturales y culturales

La oferta turística de San Antonio Este es variada en cuanto a atractivos naturales y culturales. Además de contar con extensas playas (como Las Perdices, Punta Villarino y Las Conchillas, que serán analizadas posteriormente), la localidad cuenta con otros espacios naturales y culturales de interés.

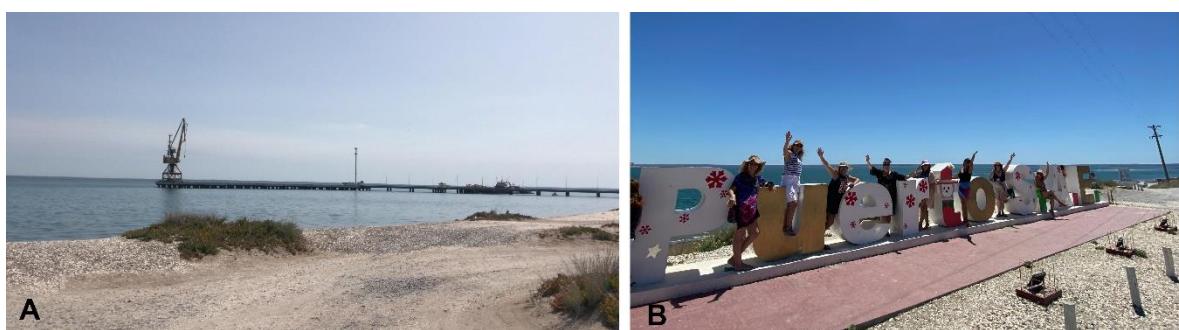
En primera instancia, se destaca la playa del muelle de SAE, en la cual se encuentra el Mirador Sur (Figura 3). Desde este punto panorámico se puede observar la terminal portuaria. Este sector se encuentra cubierto de canto rodado y caracoles y carece de servicios turísticos (Informativo Hoy, 2024). En el mismo sentido, también se destaca la playa del Mirador Norte, donde se ubican las letras corpóreas de la localidad y desde donde se puede observar la Bahía San Antonio. En 2022 se estableció allí un parador denominado “El Caribe Patagónico” que ofrece servicios y ha generado un mayor flujo de visitantes.

Dentro de los atractivos culturales, se destacan las ruinas del viejo faro, el cual funcionó por más de 20 años. El faro alumbraba una distancia de 17 millas náuticas y disponía de 16

habitaciones para diversos usos. En la década de 1930, debido a la innovación tecnológica de las balizas, entró en desuso (Informativo Hoy, 2024c). Las ruinas del faro se ubican aproximadamente a 30 minutos de Punta Villarino, el sendero posee dificultad media y está señalizado con un letrero confeccionado en madera (Arigon, 2022) (Figura 4).

Otro atractivo a destacar es el Primer Destacamento de Prefectura, que data de 1903, ubicado en proximidad a Saco Viejo. El edificio se encuentra actualmente en ruinas y puede ser visitado con guía a través de un sendero señalizado (Giaccardi y Reyes, 2013). Por otra parte, es posible visitar el Museo Constantino Vicci, un museo privado fundado por un antiguo poblador de la localidad. En él se exhiben elementos arqueológicos y paleontológicos, desde puntas de flecha hasta fósiles de animales, entre otros (Pons, 2024).

**Figura 3
Miradores de San Antonio Este**



Referencias: A) Mirador sur, B) Mirador norte.

Fuente: Vincent, M. P., 2023.

**Figura 4
Ruinas del Faro**



Fuente: Pesaresi, M., 2024.

3.2.2. Equipamiento y servicios turísticos

El equipamiento turístico de la localidad se compone de alojamientos y restaurantes. San Antonio Este cuenta con una oferta de alojamiento que varía desde hoteles hasta departamentos, totalizando aproximadamente 367 plazas. La localidad no posee camping ni hostel. En la tabla IV se especifican los tipos de alojamiento disponibles (hotel, apart hotel, casas y departamentos de alquiler turístico), la cantidad y el número de plazas de cada uno de ellos.

**Tabla IV
Alojamiento disponible en SAE**

| TIPO | CANTIDAD | PLAZAS |
|-------------------------|-----------------|---------------|
| Hotel | 1 | 82 |
| Apart Hotel | 1 | 36 |
| CAT/DAT categorizados | 5 | 67 |
| CAT/DAT sin categorizar | 18 | 182 |

Referencias: CAT Casa de Alquiler Turístico, DAT Departamentos de Alquiler Turístico.

Fuente: Beltrami y Martínez, 2018.

Por otro lado, la localidad posee 6 restaurantes y 5 paradores de playa que ofrecen servicios de gastronomía, caracterizados fundamentalmente por la oferta de una gran diversidad de mariscos y pescados. Se estima una capacidad superior a los 700 cubiertos (Tabla V).

**Tabla V
Gastronomía disponible en SAE**

| TIPO | CANTIDAD | CUBIERTOS |
|--------------------|-----------------|------------------|
| Restaurantes | 6 | 720 |
| Paradores de playa | 5 | - |

Fuente: Beltrami y Martínez, 2018.

Con respecto a los servicios turísticos, la delegación de la localidad cuenta con 2 empleados administrativos, 2 empleados de mantenimiento, 1 de turismo, 1 coordinadora de servicios públicos y 5 encargados de recolección, alumbrado y limpieza. La villa cuenta con destacamento policial, salita de primeros auxilios, un cuartel de bomberos y destacamento de prefectura tanto en tierra como en el muelle. En el ingreso a la localidad de San Antonio Este se ubica una oficina de turismo, la cual funciona todo el año con modificación del horario en temporada alta (de 10 a 18 h) y baja (de 9 a 13 h).

Ninguna de las playas de San Antonio Este posee servicio de guardavidas, principalmente por falta de personal frente a la gran extensión de playa y también por la distancia entre las localidades y los gastos que conlleva el traslado de los mismos (Paredes, R., comunicación personal, 09/08/2024).

3.2.3. Instalaciones turísticas

El mirador sur, en cercanía de la zona portuaria, cuenta con cartelería informativa acerca de las actividades permitidas y prohibidas, confeccionada en chapa y madera, y además posee espacios de descanso con mesas y sillas que ofrecen sombra parcial (Figura 5). El mirador norte, donde se ubican las letras corpóreas de la ciudad, posee una vista hacia el interior de la bahía. El mismo cuenta con cartelería informativa de metal y madera y, durante temporada alta, se instala un pequeño paseo gastronómico.

**Figura 5
Espacio de descanso en el mirador sur**



Fuente: Spiro, M., 2023

En la zona de Punta Villarino se encuentra un sendero de arena hacia las ruinas del viejo faro que ofrece una vista hacia la bahía (Paredes, R., comunicación personal 09/08/2024). Continuando el camino hacia la playa Conchillas, existen espacios de acampe y de picnic con parrillas y sanitarios que pertenecen al Club de Pesca (Giaccardi y Reyes, 2013).

Actualmente, se están instalando módulos sanitarios en distintos puntos de la localidad, como el portal de acceso, Punta Villarino, Punta Perdices, el parador La Toscana (ubicado en Playa las Conchillas) y el Club de Pesca. Los mismos son contenedores reutilizados y cuentan con accesibilidad para personas con discapacidad (Gobierno de Rio Negro, 2024) (Figura 6). Otras medidas que planea llevar adelante el gobierno provincial son la creación

de un mirador en Punta Villarino, que permita observar y resguardar el apostadero de lobos marinos y la construcción de una oficina para el control e información del visitante en el acceso a la localidad (Gobierno de Río Negro, 2024).

**Figura 6
Módulos sanitarios instalados por el gobierno provincial**



Fuente: Gobierno de Río Negro, 2024

3.2.4. Infraestructura y servicios

La localidad de SAE se ubica en el norte de la Península Villarino y el acceso a la misma se realiza por la intersección con la ruta nacional N° 3 que empalma la RN A025. Otra opción para acceder a SAE es la ruta provincial N° 1 partiendo desde la localidad de Viedma, conocido como la “Ruta de los Acantilados” o el “Camino de la Costa”. Esta ruta carece de estaciones de servicio en su trayecto, pero hay un proyecto de instalación en el balneario El Cóndor.

En cuanto a los servicios de transporte, en el ámbito regional existe un colectivo que conecta San Antonio Oeste con San Antonio Este. El mismo posee una frecuencia de dos viajes diarios, el primero parte a las 7 am y regresa a las 8 am y el segundo viaje parte a las 7 pm, regresando a las 8 pm. SAE no cuenta con terminal de ómnibus, aeropuerto o estación de tren. La terminal de ómnibus y la estación de tren más cercana se ubican en la localidad de San Antonio Oeste y el aeropuerto nacional más cercano se encuentra en la localidad de Viedma. San Antonio Oeste cuenta con un aeródromo donde se realizan vuelos bautismo, el curso de piloto y vuelos privados, sin embargo, no recibe vuelos comerciales. Por vía marítima, no arriban pasajeros ya que el puerto tiene un uso exclusivamente comercial.

Por otra parte, la localidad de SAE cuenta con los servicios básicos de luz, agua, telefonía, internet y gas. Este último llega a través de zepelín domiciliario, recargado por camiones

cada 30 y 35 días a través de la Secretaría de Energía y Ambiente de la provincia. La localidad carece de servicio de cloacas (Paredes, R., comunicación personal, 09/08/2024).

3.3. La demanda turístico-recreativa del municipio de San Antonio Oeste

El turismo es uno de los pilares más importantes del municipio de San Antonio Oeste. Durante la temporada alta, entre diciembre-febrero, el turismo de sol y playa es la actividad más relevante y durante el invierno y primavera, predominan los avistajes de fauna marina. Según la información relevada por la Secretaría de Turismo y Cultura de SAO (2022), en la temporada 2021-2022 arribaron 500.639 visitantes a la región, número significativamente superior a temporadas anteriores (Tabla VI). Los turistas provienen de diversas ciudades del país como Buenos Aires, Córdoba, Neuquén, Mendoza, San Luis, Tucumán, Puerto Madryn, Trelew, Comodoro Rivadavia, entre otros (Beltrami y Martínez, 2018). La estadía promedio es de 3 días en el sector hotelero y campings, y 5 días en el sector extra hotelero. Por otro lado, en la composición de los grupos predominan las familias de 3 a 5 personas (57%) y las parejas (40%) y, en menor medida grupos de amigos y viajeros solos (3%) (Rio Negro, 2024).

Tabla VI
Estadísticas turísticas del municipio San Antonio Oeste

| Periodo | Diciembre | Enero | Febrero | Total turistas |
|----------------|------------------|--------------|----------------|-----------------------|
| 2011/2012 | 51.496 | 186.698 | 134.805 | 372.999 |
| 2012/2013 | 53.180 | 178.336 | 142.118 | 373.634 |
| 2013/2014 | 66.888 | 207.259 | 150.350 | 424.497 |
| 2014/2015 | 81.709 | 249.196 | 162.745 | 493.650 |
| 2015/2016 | - | - | - | 437.395 |
| 2016/2017 | - | - | - | 436.214 |
| 2017/2018 | - | - | - | 336.062 |
| 2018/2019 | - | - | - | 405.364 |
| 2019/2020 | - | - | - | 411.155 |
| 2020/2021 | - | - | - | 286.539 |
| 2021/2022 | 145.310 | 191.363 | 163.966 | 500.639 |

Fuente: Agencia de Turismo, Cultura y Deporte del Municipio San Antonio Oeste, 2022.

En cuanto a la localidad de SAE, la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable realizó un registro de visitantes a través del portal de entrada entre el 7 de diciembre de 2023 hasta el

31 de marzo de 2024. El mismo registró un promedio diario de 30 a 50 casillas rodantes, totalizando 2.133 casillas en dicho periodo, con un promedio estimado de 4 personas por casilla. La estadía de los visitantes osciló entre 5-30 días. Los rodados de menor tamaño no fueron registrados detalladamente, pero se estimó el ingreso de más de 100 autos por día, con al menos 4 personas por vehículo (Informativo Hoy, 2024b).

3.4. Gestión actual del área protegida

3.4.1. Estructura administrativa

La gestión del ANP se realiza desde la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Río Negro, la cual hasta 2011 conformaba el Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA). La estructura para el manejo del ANPBSA se organiza bajo un organigrama funcional, constituido por un responsable del área, un área técnica, un área administrativa y un área de control y fiscalización.

El responsable del ANP tiene como función principal administrar, supervisar y controlar toda la gestión de la misma. El área administrativa realiza acciones vinculadas con la documentación, expedientes y notificaciones. El área técnica, por otro lado, tiene la función de implementar técnicas sociales, económicas y ambientales relacionadas con el manejo de los visitantes, los recursos del lugar, los servicios, entre otros. Por último, el área de control y fiscalización está compuesta por un jefe de área y 12 guardas ambientales. El jefe interviene en múltiples operatividades del área y posee facultades para dirigir y controlar al personal que el mismo tiene a su cargo. Los guardas tienen como función principal hacer cumplir las normas y llevar a cabo tareas de control y seguridad dentro del espacio protegido (Giaccardi y Reyes, 2013).

Los guardas ambientales son actores relevantes que trabajan en la protección del sitio, realizando actas de inspección, tareas de campo y charlas de educación ambiental. Se rigen bajo la Ley N° 3291, art. 26º, la cual crea el Cuerpo Provincial de Guardas Ambientales (GA) y establece que los mismos deben estar capacitados y ser idóneos para poder realizar las tareas que les son asignadas. Sin embargo, cabe destacar que los guardas carecen de capacitaciones regulares, así como la infraestructura y el equipamiento en los espacios de trabajo es deficiente (Giaccardi y Reyes, 2013). Por otro lado, tampoco existen programas de pasantías o voluntariados que permitan fortalecer su trabajo. Dentro del área de estudio, los guardas ambientales realizan tareas en la playa Villarino, donde se ubica el apostadero

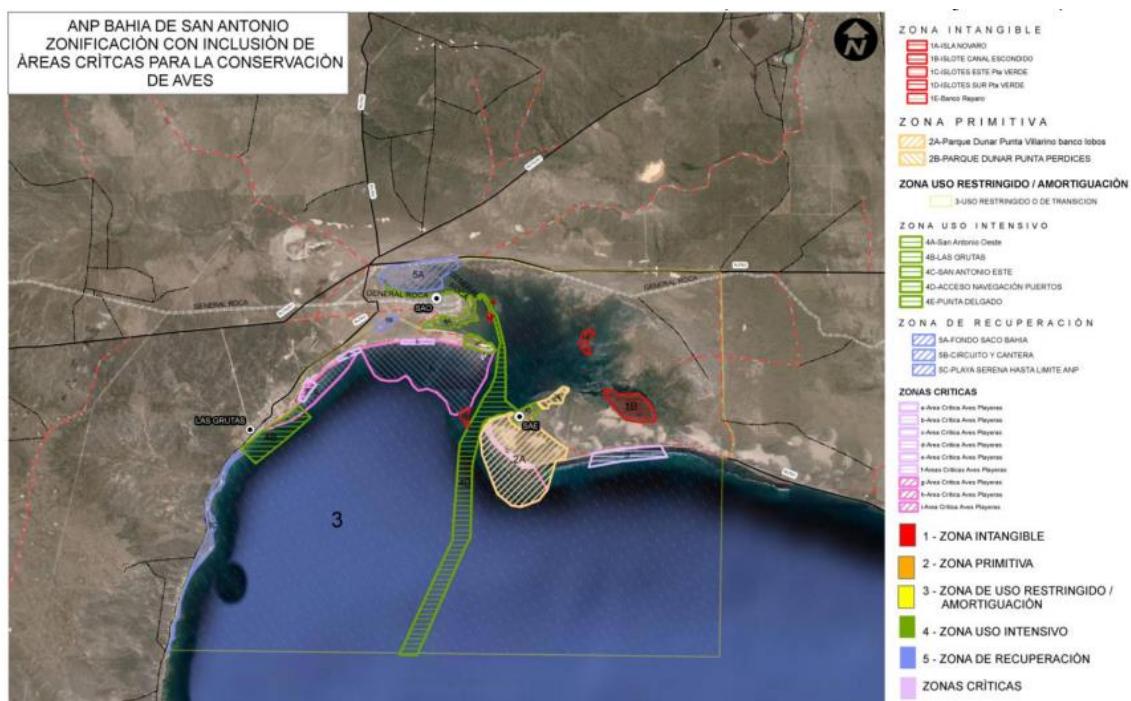
de lobos marinos, mientras que Punta Perdices y Las Conchillas carecen de personal de control y fiscalización.

Por otra parte, instituciones y organizaciones como el Instituto de Biología Marina Storni, la Fundación Inalafquen y la Fundación Patagonia Natural participan activamente no sólo en la difusión del ANP sino en la gestión. La Fundación Inalafquen forma parte de la Autoridad Local de Conservación como un órgano consultivo que realiza acciones de difusión y campañas educativas (Beltrami y Martínez, 2018).

3.4.2. Categoría de manejo y zonificación del área protegida

El Área Natural Protegida Bahía de San Antonio ha sido establecida como Reserva de Uso Múltiple (categoría VIII) y Paisaje protegido (categoría V), en el marco de la Ley Provincial N° 2669 de Río Negro. Es decir que, dentro del espacio, pueden practicarse actividades productivas, mientras se garantice la preservación de los recursos naturales presentes, con la implementación de debidos controles, normas de uso y restricciones. Con este objetivo fueron establecidas zonas con diverso grado de permisividad para la realización de actividades. Las zonas de manejo determinadas son cinco: 1) zona intangible, 2) zona primitiva, 3) zona de uso restringido, 4) zona de uso intensivo y 5) zona de recuperación (Giaccardi y Reyes, 2013) (Figura 7).

Figura 7
Mapa de zonificación del Área Natural Protegida Bahía de San Antonio



Fuente: Giaccardi y Reyes, 2013.

1- La **zona intangible** se caracteriza por la presencia de espacios frágiles, únicos y de gran importancia y cuyos recursos deben ser resguardados para la investigación, prohibiendo así, su uso general. El principal objetivo de esta zona es proteger y conservar los espacios naturales, limitando la intervención humana y el acceso al público.

2- La **zona primitiva** posee mínima intervención humana y puede contener ecosistemas y especies que con capacidad de tolerar un uso intermedio. Esta zona posee gran valor paisajístico y es utilizado por aves playeras y lobos marinos para alimentación y descanso. Dentro de la misma se ubican las playas de Punta Villarino y Punta Perdices, en las cuales no están permitidas la presencia de mascotas o ganado, la circulación de vehículos, la recolección de objetos culturales, biológicos o geológicos, el acampe, la introducción de flora y fauna exótica, el uso de sustancias tóxicas, el volcado de residuos y el sobrevuelo de artefactos a una altura menor de 1000 m. Estas actividades están exceptuadas cuando su objetivo es la investigación, el control y cuentan con debida autorización.

3- La **zona de uso restringido**, también llamada de transición o de amortiguación, posee moderada intervención humana ya que se ubica entre los sectores con menos restricciones y las áreas más restringidas de uso. Las actividades que permite deben ser de bajo impacto ambiental, como avistaje de fauna marina o pesca controlada. El área comprende la "Península Villarino, en la cual se distinguen:

- a. La zona de uso restringido propiamente dicha, que incluye áreas críticas, con restricciones al uso, ya que las mismas son utilizadas por las aves playeras y migratorias para su descanso, alimentación y reproducción. La playa Conchillas se encuentra clasificada como área crítica ya que es utilizada por diversas especies de aves durante todo el año.
- b. Las áreas operativas, donde se encuentra la infraestructura necesaria para el manejo del ANP, como puestos de vigilancia, control o espacios para el personal. Las mismas también pueden ubicarse dentro de las áreas de uso intensivo.

4- La **zona de uso intensivo** (de mayor permisividad) es en la cual conviven el hombre y los recursos naturales. La misma se relaciona con los asentamientos urbanos, comprendiendo las localidades de San Antonio Oeste, Las Grutas y San Antonio Este. A pesar de las múltiples actividades permitidas en la zona, se busca reducir los impactos que puedan generar las mismas.

5- Las **zonas de recuperación** son aquellas donde habitan basurales clandestinos, canteras que contaminan el suelo y el paisaje y necesitan un saneamiento ambiental y control de daños mediante planes de remediación. Dichas zonas no se utilizarán hasta lograr su recuperación.

3.4.3. Estrategias de gestión del uso público de las playas analizadas

Dentro de las estrategias de gestión del uso, se destaca la presencia de guardas ambientales y agentes municipales, quienes se encargan de controlar y proteger las playas. Entre las normas y reglamentos implementados, se encuentran las restricciones horarias para los visitantes en Punta Villarino, la delimitación de áreas específicas para acampar y hacer fuego, los aranceles establecidos para el ingreso de *motorhomes* o casillas rodantes, así como la señalización y delimitación de caminos, senderos, miradores y otros espacios destinados al uso de los visitantes. Además, se prohíben actividades en las playas analizadas, como la extracción y recolección de objetos de interés, el ingreso con mascotas, la circulación de vehículos, o cualquier otra acción que pueda dañar o alterar los espacios naturales (Giaccardi y Reyes, 2013).

En el marco del Plan de Manejo del ANPBSA se desarrolla el programa de uso sustentable que abarca las actividades que son desarrolladas dentro del área, priorizando un bajo impacto de las mismas. Entre los diversos usos del ANP, el turismo, la recreación y la pesca son los más destacados. Como parte de dicho programa se explicita la zonificación para gestionar diversas oportunidades de ocio y recreación. De esta manera, se delimitan espacios destinados para el acampe y sitios específicos de embarque y desembarque de pasajeros en el área (Giaccardi y Reyes, 2013).

En Punta Villarino, se ubica un puesto con dos guardas ambientales que controlan y resguardan el acceso a la playa, principalmente para proteger a los lobos marinos y las aves que hacen uso de ese espacio. El sitio se encuentra demarcado con cuerdas y señalética. Asimismo, se creó una playa de estacionamiento para evitar que los visitantes accedan con el vehículo y se ha limitado el tiempo de permanencia en el lugar hasta las 20 horas (Informativo Hoy, 2021).

En relación con las infracciones, los guardas ambientales priorizan la educación ambiental de los visitantes. En este sentido, en primera instancia, realizan llamados de atención al turista o recreacionista que se encuentra en falta para enseñarle e instruirlo. En segunda instancia, si el mismo no acata las normas, proceden a la realizar multa (Paredes, R.,

comunicación personal, 2024). En ocasiones, como consecuencia del acceso indebido por parte de los visitantes a zonas restringidas de la reserva, una estrategia implementada por el cuerpo de guardas ambientales consiste en la emisión de comunicados de prensa. En los mismos se explican los valores de la conservación del área, las restricciones vigentes y buenas prácticas para que sea difundido con mayor alcance (Paredes, R., comunicación personal, 2024).

Finalmente, otra estrategia de gestión del uso público en el área de estudio se vincula con el establecimiento de un canon de ingreso. Luego de la pandemia, se implementó un control en la entrada de la localidad y se estableció el cobro por acceder al lugar. A partir de la ordenanza N° 5954/20 se delimitaron zonas de acampe diferenciales para casillas rodantes con y sin sanitario. El cobro de arancel beneficia al usuario con el permiso de descarga apropiada de aguas grises y provisión de agua.

3.4.4. Programas de educación ambiental

El programa de educación ambiental establecido en el plan de manejo del ANPBSA tiene como objetivos principales la capacitación de los guardas ambientales, la concientización de los visitantes y residentes y el equipamiento de los materiales de trabajo. La capacitación del personal se desarrolla a partir de cursos, intercambios de información o becas. Las capacitaciones suelen ser dos por año y se encuentran a cargo de la provincia.

Durante el año 2023 se realizaron cursos de rehabilitación y rescate y un curso virtual de manejo dentro del área (Mendoza, S., comunicación personal, 14/08/2024). A mediados de 2024 se realizó otra capacitación, a cargo de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, enmarcada dentro del proyecto Cardenal Amarillo, una especie de ave en peligro de extinción (Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Rio Negro, 2024).

En cuanto al visitante, en el ingreso a la localidad de SAE, durante el verano, se establece un puesto de control que se encarga de informar acerca del área protegida, las actividades no permitidas y las precauciones en cada sector de la localidad. En la oficina de informes turísticos también se puede acceder al material informativo y la misma cuenta con un empleado que desempeña sus funciones todo el año.

Por último, se realizan actividades en fechas relevantes que permiten dar a conocer aspectos y/o características del lugar, como las jornadas de limpieza de playas, impulsadas por las escuelas o el grupo de guardias ambientales. Durante todo el año se realizan charlas escolares y paseos guiados en el área para promover la relevancia del lugar entre los

residentes. Las actividades están dirigidas a docentes y alumnos, guías locales, prestadores de servicios, entre otros (Paredes, R., comunicación personal, 09/08/2024).

CAPÍTULO 4: USO TURÍSTICO E IMPACTOS EN LAS PLAYAS

4.1. Usos turístico-recreativos actuales del área de estudio

La zona de estudio seleccionada abarca tres sitios turísticos con gran afluencia de visitantes. Estos espacios son aprovechados de diversas maneras, con algunas actividades permitidas y otras restringidas. Entre los usos que comparten las tres playas se encuentran la pesca deportiva y artesanal, el turismo de sol y playa, los deportes acuáticos y el avistaje de fauna.

La presencia de ciertas características singulares motiva el uso del área por parte de turistas y residentes por igual. Entre estas características se destaca la agradable temperatura del agua, ideal para nadar y realizar actividades acuáticas durante gran parte del año (Manzi y Borella, 2014). Además, la abundante presencia de especies atrae a los aficionados de la observación de aves y fauna costero-marina. Por otra parte, la ausencia de oleaje proporciona condiciones seguras para la práctica de deportes acuáticos; mientras que la belleza y amplia extensión de las playas, crea un entorno apto para la contemplación del paisaje y práctica de turismo de sol y playa. La combinación de estos elementos ofrece una gran experiencia en un entorno natural único, lo que convierte a estas playas en sitios muy demandados (Manzi y Borella, 2014).

4.2. Impactos ambientales y socio-culturales detectados

4.2.1. Punta Perdices

Punta Perdices es una playa ubicada al noreste de la península Villarino, específicamente en la boca de la caleta Falsa, una lengua de mar que se introduce en la península. Esta playa está conformada por arena y conchillas con piletones naturales poco profundos. Entre Punta Perdices y Punta Villarino se presenta una importante acumulación costera de conchillas, de aproximadamente 5 km, que adopta forma de bancos o cordones litorales asignadas a la Formación San Antonio (Giaccardi y Reyes, 2013) (Figura 8).

Esta playa, de gran relevancia paisajística, se encuentra clasificada en el Plan de Manejo como “zona primitiva” ya que es sensible al impacto del turismo y es utilizada por una gran cantidad de especies para descanso y alimentación. Dentro de las actividades permitidas en el área se pueden mencionar la investigación, la educación ambiental y la práctica de turismo controlado con bajo impacto ambiental. El acampe, la presencia de mascotas, la circulación de vehículos y la recolección de objetos biológicos son algunas de

las actividades no permitidas en el área (Giaccardi y Reyes, 2013). Si bien en este sitio no hay presencia de guardias ambientales, existe cartelería informativa que indica las restricciones del área (Figura 3). Punta Perdices no cuenta con servicio de guardavidas.

**Figura 8
Playa de Punta Perdices**



Referencias: A) Señalética turística referida a usos y actividades permitidas y no permitidas del ANP, B) Playa con acumulación de conchillas.

Fuente: Vincent, M. P., 2024.

Independientemente de lo expresado, Punta Perdices es una de las playas más elegidas durante los meses de diciembre a febrero y ha registrado un crecimiento significativo de visitantes en la última década (Beltrami y Martínez, 2018). Promocionada como “el Caribe patagónico” por la transparencia del mar, ganó popularidad en los últimos años gracias a su difusión en redes sociales. En este sitio, los visitantes, que usualmente desconocen que se trata de un área protegida, estacionan en proximidad a la línea de costa, ingresan con mascotas, extraen caracoles y dejan residuos sólidos y líquidos.

La circulación de vehículos tiene un impacto negativo considerable en la zona. A pesar de encontrarse prohibido el tránsito en la playa, la normativa es frecuentemente ignorada. El área destinada como estacionamiento es considerada un “área de sacrificio”, donde tanto la flora nativa como el manto de conchillas sufren daños debido a la gran cantidad de vehículos que ingresan diariamente (Figura 9). Asimismo, a pesar de las advertencias sobre la prohibición del ingreso de colectivos, es común que algunos terminen encajados en la arena, lo que provoca un deterioro adicional en la geomorfología del lugar.

Otra práctica habitual es la descarga de aguas negras de las casillas rodantes. En 2021 un turista fue denunciado por esta acción en el camino a Punta Perdices y se le inició un

expediente por ello (Rossi, 2021). Sin embargo, la mayor parte de las infracciones no son detectadas y debidamente sancionadas por la falta de fiscalización en la zona.

**Figura 9
Parador de Punta Perdices**



Referencias: A) Señalización reglamentaria de prohibido de estacionar en Playa Punta Perdices, B) Automóviles estacionados durante temporada estival.

Fuente: Vincent, M. P., 2023.

**Figura 10
Parador de Punta Perdices**



Fuente: Vincent, M. P., 2024.

Dentro de las actividades que menos impactos ocasionan pueden mencionarse la observación y fotografía de flora y fauna, los deportes acuáticos de viento, el snorkel y los baños de mar.

Finalmente, en la playa se localiza un parador que ofrece servicios como la venta de alimentos y bebidas y sanitarios (Figura 10). El local está construido en madera, posee mesas y sillas bajo techo, múltiples cestos de basura y, adicionalmente, ofrece alquiler de sombrillas. El establecimiento es propiedad de un grupo de residentes, quienes colaboran diariamente con el cuidado de la playa, recolectan basura, ofrecen indicaciones a los visitantes y advierten sobre las actividades permitidas y prohibidas.

4.2.2. Punta Villarino

Punta Villarino es un sitio localizado en el extremo este de la península homónima. La playa está conformada por un banco arenoso, denominado Banco Lobos, en el cual se encuentra un apostadero de lobos marinos de un pelo (*Otaria flavescens*), constituido principalmente por machos que utilizan el sitio como área de descanso. Así mismo, en este sitio descansan y se alimentan aves playeras migratorias en los meses de marzo, abril y octubre como el playero rojizo (*Calandris canutus*), el chorlo ártico (*Pluvialis squatarola*), el playero blanco (*Calandris alba*), entre otros (Giaccardi y Reyes, 2013).

Esta área ha sido clasificada como zona primitiva con el objetivo de conservar los ambientes disponibles para el uso de las especies, principalmente el descanso de lobos marinos y otras aves mediante la menor intervención humana posible. Algunas de las actividades que no están permitidas en la zona son el acampe, la circulación de vehículos en la playa, la introducción de especies exóticas, los asentamientos humanos, entre otras (Giaccardi y Reyes, 2013).

El camino de acceso es de tipo huella y, como está restringido el paso de vehículos, existe al final del mismo una pequeña playa de estacionamiento (no parquizada). La playa no posee servicios turísticos y cuenta con dos guardas ambientales que permanecen todo el año y realizan monitoreo, control y vigilancia de las especies y de las actividades que se realizan allí. Los guardas posen una casilla fija, ubicada donde termina el paso vehicular.

El lugar se encuentra delimitado por sogas y cartelería que advierte que el paso está prohibido debido a la presencia de los lobos y otras especies (Figura 11). Pese a ello, algunos visitantes circulan por la playa, en diversos vehículos (4x4, cuatriciclos), invadiendo el hábitat de las especies, promoviendo la erosión costera y/o ocasionando daños en la flora y manto de conchillas (Velázquez, 2024) (Figura 13).

Figura 11
Playa de Punta Villarino



Referencias: A) Señalética turística interpretativa del sitio, B) Señalética informativa sobre la población de lobos marinos, C) Señalización prescriptiva que impide el paso a la playa, D) Casilla de los guardas ambientales.

Fuente: Vincent, M. P., 2024.

Dado que las actividades turísticas de bajo impacto están permitidas, desde el mar se realizan excursiones náuticas para observar la fauna local (Figura 12). Una de las actividades más destacadas es el nado con lobos marinos que se lleva a cabo desde el año 2022. La misma se practica de julio a marzo realizando una salida por día con hasta 10 personas por embarcación, lo cual permite que esta experiencia sea más individual y que, a su vez, se preserve la tranquilidad de los lobos del sitio (Turismo 530, 2022).

De todos modos, debido al alto poder de atracción que tiene esta especie y a pesar de las restricciones de acceso impuestas a la zona de descanso de los lobos, los visitantes suelen ingresar e intentar acercarse para observarlos o fotografiarlos, generando un impacto negativo en la población de este apostadero (Velázquez, 2024). Cuando el visitante toma contacto con el lobo marino en la playa, el efecto es adverso, ya que el mismo se siente amenazado y tiende a alejarse y huir hacia el mar. Por ello, la mejor opción es el

avistamiento desde la embarcación, que permite observarlos en su hábitat natural (González, R. A., comunicación personal, 2023).

Figura 12
Excursión náutica para observar lobos



Fuente: Iba, 2024.

Otra actividad frecuente en esta playa es el acampe libre (prohibido de acuerdo al plan de manejo), el cual se desarrolla frecuentemente en temporada estival (Figura 13). Los residuos generados por esta actividad impactan el suelo, el agua y la vida de las especies que habitan el lugar. Asociado a la actividad de camping, se encuentra también la realización de fogatas, otra actividad prohibida en el sector (Velázquez, 2024). En relación con los residuos, durante el verano se observan grandes volúmenes en la playa, asociados al acampe, pero también a la pesca (artesanal y deportiva) y el uso de la playa en general.

Los animales domésticos que circulan libremente por la playa, con o sin dueño, ejercen otro impacto considerable en el lugar, afectando principalmente el hábitat de las especies que residen en este sitio. Se han observado múltiples ataques por parte de perros a los lobos marinos y destrucción de nidos y huevos de aves playeras (Mandado, 2024).

Por otra parte, en esta playa se ha observado un acelerado proceso de urbanización. La misma constituye un factor de deterioro, ya que modifica la geomorfología y el suelo, fomenta la degradación del hábitat y pérdida de biodiversidad (fundamentalmente en el sector de pastizales). Además, una mayor oferta de casas donde alojarse genera un aumento de visitantes al lugar, lo que deviene en la necesidad de fortalecer las medidas de control (González, R. A., comunicación personal, 2023).

Las actividades extractivas de flora y fauna son cotidianas en el área, a pesar de encontrarse prohibidas, y puede observarse visitantes recolectando caracoles y otras

especies. Por último, las actividades que generan menor impacto en esta playa son las caminatas, la observación y fotografía de flora y fauna y los baños de mar.

Figura 13
Diversos impactos en la playa de Punta Villarino



Referencias: A) Señalización reglamentaria de prohibido circular con vehículos, B) Visitantes infringiendo la norma de circulación (Foto: Velázquez, 2024), C) Acampe de visitantes en la playa (Foto: Gianni, 2015), D) Jauría de perros en la playa (Foto: Mandado, 2024), E) Deshechos en la playa, F) Basura en un nido de ostrero pardo (Fotos: Velázquez, 2024).

Fuente: Vincent, M. P., 2024.

4.2.3. Las Conchillas

Las Conchillas es una extensa playa dominada por conchillas y médanos que alcanza hasta 1000 m de ancho durante la bajamar. Estas costas se distinguen por contar con vastas áreas cubiertas de conchillas, arrastradas por las mareas hacia la costa, donde prevalece la

presencia de almejas púrpuras y luego se extiende una playa de arena fina. Durante la bajamar, parte del banco de caracoles queda al descubierto, facilitando su recolección y pesca para el consumo (Giaccardi y Reyes, 2013).

Este sector del área protegida está categorizado como área crítica para la conservación de aves, ya que posee un intenso uso por parte de diversas especies, entre septiembre y abril. El uso del mismo, está condicionado a la marea, es decir que, con marea baja, las aves utilizan la zona para alimentarse y con la marea alta, el espacio se utiliza como área de descanso. Por esto, las intervenciones en la zona, ya sean de vehículos, personas e incluso mascotas, generan un gran impacto en dichas especies (Giaccardi y Reyes, 2013). Las actividades permitidas son aquellas de bajo impacto ambiental, como avistaje de fauna marina o pesca controlada.

Sin embargo, la playa Las Conchillas es utilizada intensamente en temporada estival para las prácticas de turismo de sol y playa y pesca deportiva. Asimismo, en esta playa también se lleva a cabo la recolección de moluscos, principalmente por parte de residentes, por lo que se encuentra expuesta a la circulación diaria de vehículos, personas y mascotas (Giaccardi y Reyes, 2013).

Las Conchillas es la playa más extensa de todas en el área de estudio, lo que la convierte en la más difícil de monitorear. Históricamente, los visitantes podían llegar a la playa con su vehículo, estacionando directamente sobre el frágil manto de conchillas. Desde hace algunos años se construyó un cordón de arena y caracoles a fin de dificultar el paso de vehículos hacia la playa y promover un mayor resguardo del recurso (Figura 14). Si bien, esta medida contribuyó a disminuir el acceso, en la actualidad aún se observa gran afluencia de vehículos en este sector (Figura 15).

En relación con la pesca, en este sitio se practican reconocidos torneos de pesca, como la Fiesta Nacional “Las 6 horas del Pejerrey”, que se lleva a cabo en el mes de octubre desde 1997 (Figura 16). La competencia actualmente tiene una duración de dos días y se realiza en la playa y en el polideportivo de la localidad, donde hay shows de artistas locales, feria de productores, paseo gastronómico, entre otros (Miyar, 2024).

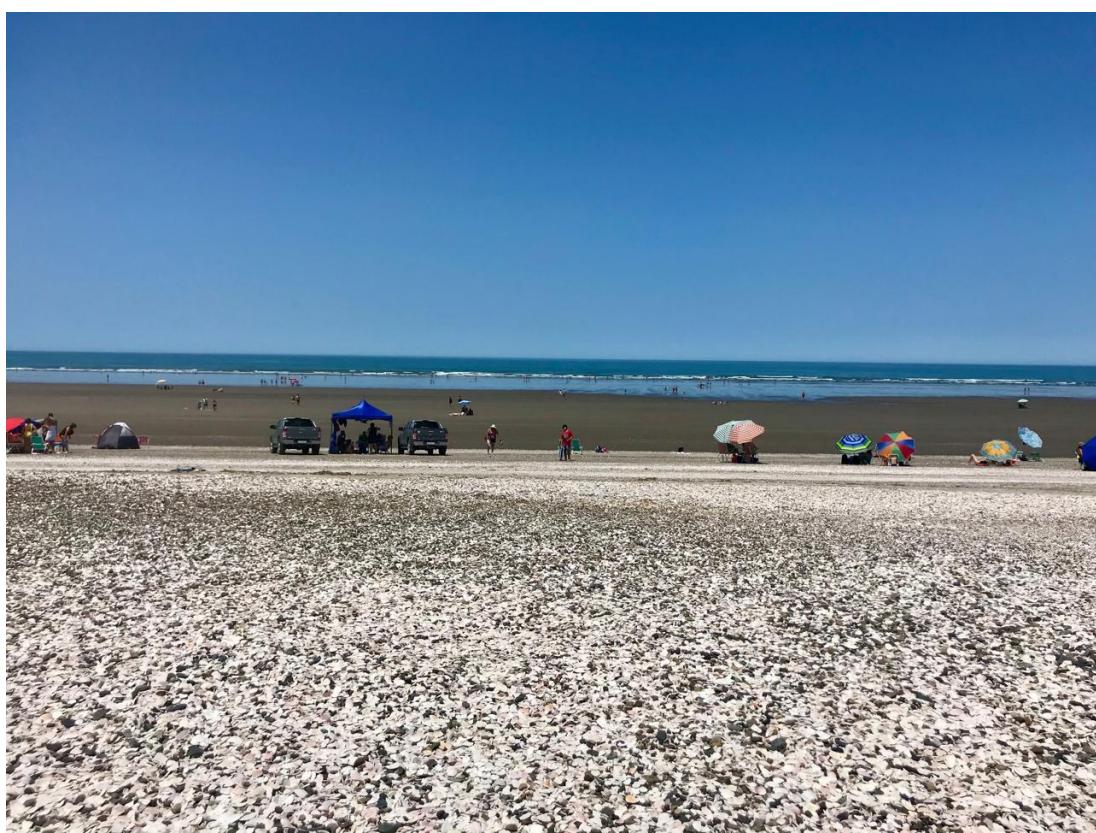
Figura 14
Cordón de arena creado para contener tránsito vehicular



Referencias: A) Playa Las Conchillas antes del cordón de arena (Foto: Vincent, 2022), B) Playa Las Conchillas luego del cordón de arena (Foto: Vincent, 2024).

Fuente: Vincent, M. P., 2024.

Figura 15
Las Conchillas en temporada estival



Fuente: Vincent, M. P., 2024.

Figura 16
Pesca deportiva de costa en Las Conchillas



Fuente: Informativo Hoy, 2022.

Por otro lado, Las Conchillas es una de las áreas en las que se permite acampar, esto la expone también a la circulación de *motorhomes*. El acampe, si no se realiza con los debidos cuidados, puede generar impactos en el suelo, la vegetación y la fauna. Según los reportes de los guardias ambientales, algunos visitantes descartan sus desechos en la playa, lo que pone en riesgo el equilibrio del ecosistema local (Velázquez, 2024). Además de los residuos, en este sitio se observa también la presencia de animales sueltos y la sustracción de caracoles y moluscos (Figura 17).

Figura 17
Material sustraído a un visitante



Fuente: Mandado, 2024

En resumen, luego de analizar los impactos generados por las diversas actividades realizadas en las playas estudiadas, se concluye que algunas acciones generan impactos más significativos que otras. Todas las actividades identificadas afectan a las tres áreas estudiadas, aunque no en igual medida. La circulación vehicular, el acampe, la realización

de fogatas, la presencia de mascotas y la extracción de recursos son las actividades que revisten mayor preocupación. La variabilidad de los impactos identificados entre ellas depende fundamentalmente de las diferentes estrategias de gestión del uso público y de protección implementadas para prevenirlos y/o atenuarlos.

A continuación, se presentan las respectivas matrices de evaluación de impactos ambientales de Punta Perdices (Tabla VII), Punta Villarino (Tabla VIII) y Las Conchillas (Tabla IX). En dichas matrices se disponen en filas los factores ambientales que pueden ser afectados y en columnas las actividades que se realizan en el sitio y pueden potencialmente causar impactos. En las cuadrículas donde se detecta interacción se expresan dos valores, que oscilan del 1 al 10 y aluden a la magnitud del impacto (intensidad) y a su importancia (relevancia sobre la calidad del ambiente y extensión o zona afectada).

Tabla VII. Matriz de evaluación de impactos ambientales de Punta Perdices

| | | | 1. ACCIONES QUE PUEDEN CAUSAR EFECTOS AMBIENTALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--------------------------------------|--|-------------------------|------------|---------------------------------|-------------------------|---|------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--|--------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| | | | A. ACTIVIDADES RECREATIVAS | | | B. ALTERACION Y/O MODIFICACION DEL HABITAT | | | C. EXTRACCION DE RECURSOS | | | D. OTROS | | | | | | | | | |
| | | | A. Caminatas | B. Observación y fotografía de flora y fauna | C. Abastamiento de mamíferos marinos | D. Acampe libre | E. Excursiones náuticas | F. Snorkel | G. Deportes acuáticos de viento | A. Ingreso con mascotas | B. Circulación de vehículos por playas, intermareal, medianos, campo traviesa | C. Fogatas | D. Contaminación sonora | E. Generación de residuos sólidos | F. Generación de residuos cloacales | A. Extracción intermareal de moluscos | B. Recolección de fósiles y piezas arqueológicas | C. Recolección de especies vegetales | D. Extracción de caballito de mar | E. Pesca deportiva de costa | A. Urbanización mediante lotes |
| 2. CARACTERISTICAS O CONDICIONES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE ALTERARSE | | | -6/6 | -3/6 | -3/6 | -8/6 | | | | -6/6 | -7/6 | -8/8 | | -7/6 | -7/6 | -9/8 | -9/8 | -6/6 | -7/6 | | |
| A. CARACTERISTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS | | | A. Suelos | -6/6 | -3/6 | -3/6 | -8/6 | | | -6/6 | -7/6 | -6/6 | | -7/6 | -7/6 | -9/8 | -9/8 | -7/6 | -7/6 | | |
| 1. TIERRA | | | B. Geomorfología | -6/6 | -3/6 | -3/6 | -8/6 | | | -6/6 | -7/6 | -6/6 | | -7/6 | -7/6 | -5/6 | -5/6 | -5/6 | -7/6 | | |
| 2. AGUA | | | A. Calidad de las aguas superficiales | | | -8/6 | | | | -6/6 | -5/6 | -6/6 | | -7/6 | -7/6 | -5/6 | -5/6 | -5/6 | -7/6 | | |
| 3. ATMÓSFERA | | | B. Calidad de las aguas marinas | | | -8/6 | -7/6 | -4/6 | -4/6 | -3/6 | | | | -7/6 | -7/6 | -7/6 | -7/6 | -5/6 | | | |
| 1. FLORA | | | A. Calidad del aire | | | -6/6 | -7/6 | | | -8/6 | -7/6 | | | -7/6 | -7/6 | | | | | | |
| 2. FAUNA | | | A. Pastizales | -6/6 | | -6/6 | | | | -8/6 | -8/6 | -8/8 | | -7/6 | -7/6 | -6/6 | -6/6 | -6/6 | | | |
| 1. USOS RECREATIVOS PERMITIDOS | | | B. Marismas | -3/6 | -3/6 | | | | | -4/6 | -4/6 | -7/6 | -7/6 | | -7/6 | -7/6 | -7/6 | -7/6 | -7/6 | | |
| 2. ESTÉTICOS Y DE INTERES HUMANO | | | C. Especies en peligro | -6/8 | -4/8 | -4/8 | -8/8 | -5/8 | -4/8 | -9/8 | -9/8 | -7/8 | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/8 | |
| C. FACTORES CULTURALES | | | A. Aves playeras y marinas | -6/8 | -4/8 | -4/8 | -8/8 | -5/8 | -4/8 | -9/8 | -9/8 | -7/8 | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 | -6/8 | | |
| B. CONDICIONES BIOLÓGICAS | | | B. Mamíferos terrestres | -6/8 | -4/8 | | -8/8 | | | -9/8 | -9/8 | -7/8 | -6/8 | | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 | | | |
| A. CARACTERISTICAS SOCIO-AMBIENTALES | | | C. Mamíferos marinos (apostadero de lobos marinos) | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -8/8 | -6/8 | -4/8 | -3/8 | -9/8 | -9/8 | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 | -7/8 | | |
| D. RECOMENDACIONES | | | D. Reptiles terrestres | -6/8 | -4/8 | | -8/8 | -5/8 | | -9/8 | -9/8 | -7/8 | -6/8 | | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 | | | |
| E. CONSECUENCIAS | | | E. Reptiles marinos | | -4/8 | -4/8 | -8/8 | -5/8 | | -3/8 | -9/8 | | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 | -7/8 | | |
| F. CONSECUENCIAS | | | F. Peces y crustáceos | | | | -8/8 | -5/8 | -4/8 | -3/8 | -7/8 | | | | -8/8 | -6/8 | -8/8 | -8/8 | -8/8 | -8/8 | |
| G. CONSECUENCIAS | | | G. Especies en peligro: | -6/8 | -4/8 | -4/8 | -8/8 | -5/8 | -4/8 | -9/8 | -9/8 | -7/8 | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/8 | |
| H. CONSECUENCIAS | | | A. Pesca deportiva | | | | | | | | | | | | | | -7/6 | | | | |
| I. CONSECUENCIAS | | | B. Navegación | | -4/8 | | | | | -3/6 | | | | | -5/6 | -7/6 | | | | | |
| J. CONSECUENCIAS | | | C. Baños de mar | | -4/8 | | | | -3/6 | | | | | -5/6 | -7/6 | | | | | | |
| K. CONSECUENCIAS | | | D. Senderismo | -2/6 | -2/6 | | | | | -6/6 | | | | | -7/6 | -7/6 | | | | | |
| L. CONSECUENCIAS | | | E. Camping | | | | -8/6 | | | -6/6 | -9/8 | | | | -7/6 | -7/6 | | | | | |
| M. CONSECUENCIAS | | | A. Paisaje | -3/6 | | | -8/6 | -5/6 | -4/6 | -3/6 | -7/6 | -9/6 | -8/8 | -8/6 | -8/6 | -8/6 | -8/6 | -8/6 | -8/6 | -7/6 | |
| N. CONSECUENCIAS | | | B. Investigación científica | -2/6 | 2/6 | 2/6 | | 2/6 | 2/6 | | | | | | | -8/6 | -8/6 | -8/6 | -8/6 | -7/6 | |
| O. CONSECUENCIAS | | | C. Educación ambiental | -2/6 | 2/6 | 2/6 | | 2/6 | | | | | | -7/6 | -8/6 | -8/6 | -8/6 | -8/6 | -7/6 | | |

Fuente: Vincent, M. P., 2024.

Tabla VIII. Matriz de evaluación de impactos ambientales de Punta Villarino

| | | 1. ACCIONES QUE PUEDEN CAUSAR EFECTOS AMBIENTALES | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------------|--|--|--------------------------------------|------------------|--|------------|---------------------------------|-------------------------|---|------------|-------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|--|--------------------------------------|
| | | A. ACTIVIDADES RECREATIVAS | | | | B. ALTERACION Y/O MODIFICACION DEL HABITAT | | | | C. EXTRACCION DE RECURSOS | | | | D. OTRO | | | |
| | | A. Caminatas | B. Observación y fotografía de flora y fauna | C. Avistamiento de mamíferos marinos | D. Acampar libre | E. Excursiones náuticas | F. Snorkel | G. Deportes acuáticos de viento | A. Ingreso con mascotas | B. Circulación de vehículos por playas, intermareal, medianos, campo traviesa | C. Fogatas | D. Contaminación sonora | E. Generación de residuos sólidos | F. Generación de residuos clacacales | G. Extracción de moluscos | H. Recolección de fósiles y piezas arqueológicas | I. Recolección de especies vegetales |
| 2. CARACTERISTICAS O CONDICIONES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE ALTERARSE | 1. TIERRA | A. Suelos | -3/6 | -3/6 | 3/6 | -8/6 | | | -6/6 | -5/6 | -7/6 | | -7/6 | -5/6 | -7/6 | -7/6 | -7/6 |
| | | B. Geomorfología | -3/6 | -3/6 | -3/6 | -8/6 | | | -6/6 | -5/6 | -6/6 | | -7/6 | -5/6 | -7/6 | -7/6 | -7/6 |
| | | A. Calidad de las aguas superficiales | | | -8/6 | | | | -6/6 | -5/6 | -6/6 | | -7/6 | -7/6 | -5/6 | -5/6 | -7/6 |
| | | B. Calidad de las aguas marinas | | | -8/6 | -7/6 | -4/6 | -4/6 | -3/6 | | | | -7/6 | -7/6 | -7/6 | -7/6 | -5/6 |
| | 3. ATMÓSFERA | A. Calidad del aire | | | -6/6 | -7/6 | | | -7/6 | -7/6 | | | -7/6 | -7/6 | | | |
| | | A. Pastizales | -3/6 | | -6/6 | | | | -7/6 | -7/6 | -7/6 | | -7/6 | -7/6 | -3/6 | -3/6 | -6/6 |
| | | B. Marismas | -3/6 | -3/6 | | | -4/6 | -4/6 | -7/6 | -7/6 | | | -7/6 | -7/6 | -7/6 | -7/6 | -7/6 |
| | | C. Especies en peligro | -6/8 | -4/8 | -4/8 | -8/8 | -5/8 | -4/8 | -3/8 | -9/8 | -7/8 | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -8/8 |
| | | A. Aves playeras y marinas | -6/8 | -4/8 | -4/8 | -8/8 | -5/8 | | -3/8 | -9/8 | -7/8 | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 |
| | | B. Mamíferos terrestres | -6/8 | -4/8 | | -8/8 | | | | -9/8 | -7/8 | -7/8 | -6/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 |
| 2. CARACTERISTICAS O CONDICIONES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE ALTERARSE | 1. FLORA | C. Mamíferos marinos (apostadero de lobos marinos) | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -8/8 | -6/8 | -4/8 | -3/8 | -9/8 | -7/8 | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 |
| | | D. Reptiles terrestres | -6/8 | -4/8 | | -8/8 | -5/8 | | | -9/8 | -7/8 | -7/8 | -6/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 |
| | | E. Reptiles marinos | | -4/8 | -4/8 | -8/8 | -5/8 | | -3/8 | -9/8 | | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 |
| | | F. Peces y crustáceos | | | | -8/8 | -5/8 | -4/8 | -3/8 | -7/8 | | | | -8/8 | -6/8 | -8/8 | -8/8 |
| | | G. Especies en peligro: | -6/8 | -4/8 | -4/8 | -8/8 | -5/8 | -4/8 | -3/8 | -9/8 | -9/8 | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -8/8 |
| | | A. Pesca deportiva | | | | | | | | | | | | -7/6 | | | |
| | | B. Navegación | | -4/8 | | | | -3/6 | | | | | -5/6 | -7/6 | | | |
| | 2. FAUNA | C. Baños de mar | | -4/8 | | | | -3/6 | | | | | -5/6 | -7/6 | | | |
| | | D. Senderismo | -2/6 | -2/6 | | | | | -6/6 | | | | -7/6 | -7/6 | | | |
| | | E. Camping | | | | -8/6 | | | -6/6 | -9/8 | | | -7/6 | -7/6 | | | |
| | | A. Paisaje | -3/6 | | | -8/6 | -5/6 | -4/6 | -3/6 | -7/6 | -9/6 | -7/6 | -8/6 | -8/6 | -8/6 | -8/6 | -7/6 |
| | | B. Investigación científica | -2/6 | 2/6 | 2/6 | | 2/6 | 2/6 | | | | | | | -8/6 | -8/6 | -8/6 |
| 2. ESTÉTICOS Y DE INTERES HUMANO | C. Educación ambiental | -2/6 | 2/6 | 2/6 | | 2/6 | | | | | | | -7/6 | -8/6 | -8/6 | -8/6 | -7/6 |

Fuente: Vincent, M. P., 2024.

Tabla IX. Matriz de evaluación de impactos ambientales de Las Conchillas

| | | | 1. ACCIONES QUE PUEDEN CAUSAR EFECTOS AMBIENTALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--------------------------------------|--|-------------------------|------------|---------------------------------|-------------------------|---|------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--|--------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| | | | A. ACTIVIDADES RECREATIVAS | | | B. ALTERACION Y/O MODIFICACION DEL HABITAT | | | C. EXTRACCION DE RECURSOS | | | D. OTROS | | | | | | | | | |
| | | | A. Caminatas | B. Observación y fotografía de flora y fauna | C. Avistamiento de mamíferos marinos | D. Acampar libre | E. Excursiones náuticas | F. Snorkel | G. Deportes acuáticos de viento | A. Ingreso con mascotas | B. Circulación de vehículos por playas, intermareal, medianos, campo traviesa | C. Fogatas | D. Contaminación sonora | E. Generación de residuos sólidos | F. Generación de residuos claciales | A. Extracción Intermareal de moluscos | B. Recolección de fósiles y piezas arqueológicas | C. Recolección de especies vegetales | D. Extracción de caballito de mar | E. Pesca deportiva de costa | A. Urbanización mediante lotes |
| 2. CARACTERISTICAS O CONDICIONES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE ALTERARSE | | | -6/6 | -3/6 | -3/6 | -8/6 | | | | -6/6 | -7/6 | -7/6 | | -7/6 | -7/6 | -8/6 | -8/6 | -6/6 | -7/6 | -8/6 | |
| A. CARACTERISTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS | | | -6/6 | -3/6 | -3/6 | -8/6 | | | | -6/6 | -7/6 | -6/6 | | -7/6 | -7/6 | -8/6 | -8/6 | -7/6 | -7/6 | -8/6 | |
| 1. TIERRA | | | A. Suelos | -6/6 | -3/6 | -3/6 | -8/6 | | | -6/6 | -7/6 | -6/6 | | -7/6 | -7/6 | -8/6 | -8/6 | -7/6 | -7/6 | -8/6 | |
| 2. AGUA | | | B. Geomorfología | -6/6 | -3/6 | -3/6 | -8/6 | | | -6/6 | -7/6 | -6/6 | | -7/6 | -7/6 | -8/6 | -8/6 | -7/6 | -7/6 | -8/6 | |
| 3. ATMÓSFERA | | | A. Calidad de las aguas superficiales | | | -8/6 | | | | -6/6 | -5/6 | -6/6 | | -7/6 | -7/6 | -5/6 | -5/6 | -5/6 | -7/6 | | |
| 1. FLORA | | | B. Calidad de las aguas marinas | | | -8/6 | -7/6 | -4/6 | -4/6 | -3/6 | | | | -7/6 | -7/6 | -7/6 | -7/6 | -7/6 | -5/6 | | |
| 2. FAUNA | | | A. Calidad del aire | | | -6/6 | -7/6 | | | | -8/6 | -7/6 | | -7/6 | -7/6 | | | | | -5/6 | |
| 1. USOS RECREATIVOS PERMITIDOS | | | A. Pastizales | -3/6 | | -6/6 | | | | -8/6 | -8/6 | -7/6 | | -7/6 | -7/6 | -6/6 | -6/6 | -6/6 | | -8/6 | |
| 2. ESTÉTICOS Y DE INTERES HUMANO | | | B. Marismas | -3/6 | -3/6 | | | -4/6 | -4/6 | -7/6 | -7/6 | | | -7/6 | -7/6 | -7/6 | -7/6 | -7/6 | -7/6 | | |
| C. Especies en peligro | | | C. Especies en peligro | -6/8 | -4/8 | -4/8 | -8/8 | -5/8 | -4/8 | -4/8 | -9/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/8 | |
| D. Senderismo | | | A. Aves playeras y marinas | -6/8 | -4/8 | -4/8 | -8/8 | -5/8 | -4/8 | -4/8 | -9/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 | -6/8 | -8/6 | |
| E. Camping | | | B. Mamíferos terrestres | -6/8 | -4/8 | | -8/8 | | | | -9/8 | -8/8 | -7/8 | -6/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 | | -8/6 | |
| F. Peces y crustáceos | | | C. Mamíferos marinos (apostadero de lobos marinos) | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -8/8 | -6/8 | -4/8 | -3/8 | -9/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 | -7/8 | | |
| G. Especies en peligro: | | | D. Reptiles terrestres | -6/8 | -4/8 | | -8/8 | -5/8 | | -3/8 | -9/8 | | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 | | -8/6 | |
| H. Baños de mar | | | E. Reptiles marinos | -4/8 | -4/8 | -8/8 | -5/8 | | -3/8 | -9/8 | | -7/8 | | -7/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 | -7/8 | | |
| I. Navegación | | | F. Peces y crustáceos | | | -8/8 | -5/8 | -4/8 | -3/8 | -7/8 | | | | -8/8 | -6/8 | -8/8 | -8/8 | -8/8 | -8/8 | | |
| J. Pesca deportiva | | | G. Especies en peligro: | -6/8 | -4/8 | -4/8 | -8/8 | -5/8 | -4/8 | -4/8 | -9/8 | -9/8 | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/8 | -7/8 | -7/8 | -8/8 | -8/6 | |
| K. Educacion ambiental | | | L. Senderismo | | | | | | | | -6/6 | | | -7/6 | -7/6 | | | | | -6/8 | |
| M. Paisaje | | | N. Camping | 3/6 | | | -8/6 | -5/6 | -4/6 | -3/6 | -7/6 | -9/6 | -7/6 | -8/6 | -8/6 | -8/6 | -8/6 | -8/6 | -8/6 | -8/6 | |
| O. Investigacion científica | | | P. Educacion ambiental | 2/6 | 2/6 | 2/6 | | | | | | | | | | | -8/6 | -8/6 | -8/6 | -7/6 | |
| Q. Educacion ambiental | | | R. Educacion ambiental | 2/6 | 2/6 | 2/6 | | 2/6 | | | | | | | -7/6 | -8/6 | -8/6 | -8/6 | -7/6 | | |

Fuente: Vincent, M. P., 2024.

CAPÍTULO 5: LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL AP

El Área Natural Protegida Bahía de San Antonio (ANPBSA) es una extensa área costero-marina caracterizada por una gran diversidad de hábitats naturales, sitios paleontológicos, arqueológicos y paisajísticos de gran relevancia. Específicamente, las tres playas bajo estudio (Punta Perdices, Punta Villarino y Las Conchillas) poseen características singulares que las vuelve muy atractivas para la visitación turística. Debido a la progresiva masificación de estos sitios, el objetivo de la gestión debe apuntar a encontrar el equilibrio entre la conservación del ecosistema y su uso turístico.

Si bien el área protegida cuenta con un Plan de Manejo, el mismo se encuentra desactualizado (ya que data de 2012) y no se respeta como una herramienta efectiva de gestión. Por otra parte, las distintas zonas del área se encuentran delimitadas, pero se ha observado que no es posible garantizar el cumplimiento de las actividades permitidas en cada sector. Como lineamiento clave en este sentido, se sugiere actualizar el plan de manejo y el mapa de zonificación, de acuerdo al estado de situación actual de la reserva. Por otra parte, la aceptación social aumenta las posibilidades de que el plan se implemente. En el proceso de elaboración del nuevo plan de manejo debe fomentarse la participación de los diferentes grupos interesados, a fin de lograr un mayor marco de transparencia y legitimidad.

Se propone también determinar la capacidad de carga de cada sector, con el fin de conocer los límites de uso que cada espacio puede soportar sin comprometer su conservación. El control de visitantes podría implementarse mediante la contabilización de personas que ingresan en los respectivos puntos de acceso de cada área. De la misma forma, otra medida que ya se implementa en una playa y podría fortalecerse es el establecimiento de horarios de visita para limitar la estadía de los visitantes en el lugar.

Por otra parte, se ha observado que la promoción de estos destinos se ha viralizado a través de las redes sociales. Debido a que no son medios de comunicación oficiales, muchos de los visitantes que llegan al lugar esperan encontrar instalaciones, equipamiento y oportunidades de ocio que no necesariamente condicen con la realidad. Es importante entender no se pueden satisfacer todas las demandas de los turistas y que sus expectativas en ocasiones pueden ser contrarias a los objetivos del ANP. Por ello, se recomienda modificar la estrategia de marketing y promoción del lugar, enfocándola hacia el ecoturismo y actividades de bajo impacto, enfatizando que los destinos se encuentran

dentro de un área natural protegida. Asimismo, se debe prever que los turistas y recreacionistas tengan fácil acceso a contenidos (atractivos visualmente y didácticos) que versen sobre buenas prácticas en el área que visitan.

Asociado a ello, también se considera fundamental organizar más charlas educativas dirigidas a la población local, con el objetivo de concientizar sobre la importancia ecológica y cultural del sitio. A través de estas actividades, se busca no solo transmitir conocimientos, sino también fomentar el sentido de responsabilidad y pertenencia en la comunidad. Al lograr que los residentes comprendan el valor del lugar en el que viven, es más probable que se involucren activamente en su cuidado y protección, generando un impacto positivo que pueda perdurar en el tiempo.

Con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de las restricciones de uso existentes en cada espacio, se propone la implementación de sanciones económicas que resulten onerosas a quienes no cumplan con las normas establecidas. De esta manera, se incentivará a los visitantes a actuar de forma responsable y respetuosa con el medio ambiente.

Para llevar a cabo las acciones mencionadas anteriormente, es necesario fortalecer la planta de personal empleado, tanto en cantidad como en capacidad. Se sugiere incrementar el número de guardias ambientales (alcanzando a cubrir al menos todas las playas), así como mejorar el equipamiento e infraestructura a su disposición.

Finalmente, es fundamental evaluar continuamente las acciones implementadas, así como los usos y la gestión de los espacios, con el fin de ajustar las estrategias en función de los resultados observados y adecuarlas a las necesidades específicas del lugar.

CONCLUSIONES

El Área Natural Protegida Bahía de San Antonio (ANPBSA), perteneciente al municipio de San Antonio Oeste y localizada en la provincia de Río Negro, es un sitio de gran diversidad biológica. Su localización en el extremo noreste del Golfo San Matías, permite que este espacio sea utilizado por numerosas especies costero-marinas, residentes y migratorias, durante todo el año. Además, destaca por su belleza paisajística y la posibilidad de practicar numerosas actividades de ocio y recreación en contacto con la naturaleza, atrayendo anualmente a miles de visitantes. Estas características convierten al lugar en un espacio singular para las comunidades biológicas de la región y para los seres humanos.

En este marco, Punta Perdices, Punta Villarino y Conchillas se presentan como las playas con menor intervención humana del área protegida y conservan ecosistemas únicos. De acuerdo al Plan de Manejo, la localidad de SAE constituye una zona de uso intensivo, permitiéndose una amplia variedad de actividades económicas y turístico-recreativas, lo que la convierte en el centro de distribución por excelencia de esta zona. Villarino y Punta Perdices se clasifican como zonas primitivas, requiriendo un mayor control ambiental y restricciones de uso. Adicionalmente, Punta Villarino y Conchillas se destacan como áreas críticas para la conservación de aves. Por ello, admiten un bajo uso público, principalmente en los períodos de mayor presencia de aves, desde septiembre hasta el mes de abril.

En los últimos 10 años, se produjo un incremento sostenido de los flujos turísticos hacia los diferentes destinos incluidos dentro del área protegida. En la temporada estival 2021-2022 el municipio recibió 505.639 visitantes (46,32% más que la temporada 2010-2011). Por este motivo, el objetivo de la presente investigación consistió en analizar los disturbios ocasionados por la actividad turístico-recreativa en estos sitios críticos para la biodiversidad.

Como resultado del diagnóstico se corrobora la hipótesis que guía la investigación, que plantea que el incremento de la llegada de visitantes al ANPBSA en los últimos años, sumado a una inadecuada planificación, genera impactos ambientales y socio-culturales negativos en las playas de Punta Perdices, Punta Villarino y Conchillas. Todas las actividades identificadas afectan a las tres áreas estudiadas, aunque no en igual medida. Algunas acciones generan impactos más significativos que otras. La circulación vehicular, el acampe, la realización de fogatas, la presencia de mascotas y la extracción de recursos

son las actividades que revisten mayor preocupación y que contribuyen significativamente a la degradación del hábitat, afectando la biodiversidad local.

El empleo de la matriz de evaluación de impactos ambientales permitió contemplar un amplio abanico de acciones humanas que pueden causar efectos en el ambiente, ya sea de manera directa o indirecta. Y, simultáneamente, agrupa todos los factores biológicos, físicos y socioeconómicos que pueden verse afectados o alterados por dichas actividades. De esta manera, el entrecruzamiento de variables contribuyó a un estudio más pormenorizado y sistemático de la situación de estas playas.

En términos generales, se concluye que el sitio más afectado es Punta Perdices, que anualmente continúa cobrando popularidad. El auge inicial de este destino se enmarcó en un momento de absoluta precariedad, en la cual el sitio carecía de equipamiento e infraestructura, así como de personal para el control, lo que contribuyó a su deterioro. En segundo lugar, se posiciona Las Conchillas. Si bien el manto de conchillas característico de este sitio presenta signos observables de deterioro, debido fundamentalmente al tránsito vehicular, actualmente cuenta con un cordón de arena creado para restringir parcialmente el acceso a la playa. Además, su localización, próxima al portal de acceso a la localidad, le otorga cierto resguardo en comparación con los otros sitios. Por último, se considera a Punta Villarino el espacio más protegido del área de estudio, ya que cuenta con personal asignado al lugar para fiscalización y control de las actividades que allí se realizan.

En este sentido, es importante señalar que la variabilidad de los impactos identificados entre ellas depende fundamentalmente de las diferentes estrategias de gestión del uso público y de protección implementadas para prevenirlos y/o atenuarlos. Entre las medidas a destacar se encuentran las restricciones horarias para los visitantes en Punta Villarino, la delimitación de espacios de acampe en Las Conchillas, la señalización reglamentaria y delimitación de caminos y/o espacios de estacionamiento en todas las playas y el arancel de ingreso para motorhomes o casillas rodantes.

A escala general, el área protegida dispone de un plan de manejo, pero su implementación no ha sido efectiva. Esto evidencia la necesidad de promover instrumentos de conservación estratégicos e innovadores que complementen los esfuerzos realizados hasta el momento, así como gestionar diversas fuentes de financiamiento que permitan concretar las acciones de control y fiscalización necesarias. Si no se actúa de manera inmediata, se estima que será cada vez más difícil encontrar soluciones viables en el futuro. Especialmente las

playas analizadas demandan la atención urgente de los gestores públicos a fin de preservar su integridad ecológica.

Como última reflexión, es esencial involucrar a la población local y educarla sobre la importancia de este espacio. Si los residentes no toman conciencia del valor del lugar en el que viven, ¿cómo se puede esperar que los visitantes lo respeten y lo valoren? La protección del ANPBSA no solo recae en las autoridades, sino que requiere de un esfuerzo colectivo, en el que tanto la comunidad local como los turistas asuman su responsabilidad en la conservación del entorno. Solo así, a través de un compromiso compartido y una acción coordinada, se podrá garantizar la preservación de este valioso ecosistema para las generaciones futuras.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN) (2002). *Directrices para la zonificación de las áreas protegidas de la APN*. Buenos Aires: APN.
- AGENCIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO (2022). Informe de evolución de la demanda de las últimas 18 temporadas.
- ALBRIEU, C. y FERRARI, S. (2019). Valoración de los impactos ambientales por el uso turístico-recreativo en la Reserva Provincial Geológica Laguna Azul (Santa Cruz, Patagonia Argentina) y estrategias para su conservación. *TURYDES: Revista sobre Turismo y Desarrollo local sostenible*, 12(27), 5. Disponible en: <https://www.eumed.net/rev/turydes/27/impacto-uso-turistico.pdf>
- ARIGON, M (2022). Puerto San Antonio Este las ruinas del faro. Disponible en: <https://es.wikiloc.com/rutas-senderismo/puerto-san-antonio-este-las-ruinas-del-faro-96894537>
- BELTRAMI, M. y MARTINEZ, M. (2018). *Plan Estratégico para el Desarrollo Turístico Sustentable del Municipio de San Antonio Oeste*.
- BIRDLIFE INTERNATIONAL (2024). Important Bird Area factsheet: San Antonio Oeste. Disponible en: <https://datazone.birdlife.org/site/factsheet/san-antonio-oeste-iba-argentina>
- CARBONE, M. E., MELO, W. D. y PICCOLO, M. C. (2014). Procesos ambientales que afectan la bahía San Antonio y su área de adyacencia (Prov. de Rio Negro). *Huellas*, 18, 132-144. Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/12565/CONICET_Digital_Nro.15651.pdf?sequence=1&isAllowed=
- CARBONE, M. E., PICCOLO, M. C. y PERILLO, G. M. E. (2011). Zonificación ambiental de la Reserva Natural Bahía San Antonio, Argentina. Aplicación del Índice de Calidad Ambiental. *Investigaciones Geográficas*, 56, 49-67.
- CARDOSO JIMÉNEZ, C., CASTILLO NECHAR, M. y HERNANDEZ VEGA C. (2014). Sosteniendo al turismo o turismo sostenible (TS). Reflexiones teóricas. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 23, 376-395. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/eypt/v23n2/v23n2a09.pdf>
- CASTAÑEDA, I. (2017). *Gestión de áreas protegidas con equidad de género*. Disponible en: https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00KV8K.pdf

COMPLEJO PATAGONIA ESTE (2021). “Saco viejo. Restricciones de uso en las playas de San Antonio Este 2021 y 2022”. Disponible en: <https://sacoviejo.com.ar/restricciones-de-uso-en-las-playas-de-san-antonio-este-2022/>

DIAZ, R. (2021). “Pagar para ingresar a Punta Perdices y Las Conchillas. Mucha gente en los últimos años”. Disponible en: <https://www.masrionegro.com/2021/02/04/pagar-para-ingresar-a-punta-perdices-y-las-conchillas-mucha-gente-en-los-ultimos-anos/>

DUDLEY, N. (Ed.) (2008). *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas naturales protegidas*. Gland, Suiza: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

EAGLES, P. F. J., MCCOOL, S., y HAYNES, C. (2002). *Turismo sostenible en áreas protegidas. Directrices de planificación y gestión*. Organización Mundial del Turismo (OMT), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Disponible en: <https://www.institutobrasilrural.org.br/download/20120219144738.pdf>

ESTEVES, J. L., GIL, M. N. y VÁZQUEZ, N. N. (2004). Situación ambiental de la Bahía San Antonio. *IBMP Serie Publicaciones*, III, 55-60.

FAVIER DUBOIS, C. M., BORELLA, F., MANZI, L. M., CARDILLO, M., LANZELLOTTI, S., SCARTASCINI, F., CAROLINA, M. y BORGES VAZ, E. (2006). “Aproximación regional al registro arqueológico de la costa rionegrina”. En: I. Cruz y M. S. Caracotche (Eds.). *Arqueología de la costa patagónica. Perspectivas para la conservación* (pp. 51-68). Rio Gallegos: Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

GIACCARDI, M. y REYES, L. (2013). *Plan de Manejo del Área Natural Protegida Bahía de San Antonio, Río Negro*. Gobierno de la provincia de Río Negro.

GOBIERNO DE RIO NEGRO (2024). Esta temporada, las playas de SAE tendrán más servicios para el turista. Disponible en: <https://prensa.rionegro.gov.ar/articulo/50800/esta-temporada-las-playas-de-sae-tendran-mas-servicios-para-el-turista?n=OTE>

GONZÁLEZ, P. M. (2007). “San Antonio Oeste”. En: A. S. Di Giacomo, M. V. De Francesco y E. G. Coconier (Eds.), *Áreas importantes para la conservación de las aves en Argentina. Sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad* (pp. 341-343). Buenos Aires: Aves Argentinas/Asociación Ornitológica del Plata.

- GUZMAN, A. R y FERNANDEZ, G. (2013). La educación ambiental: un instrumento para el turismo sustentable. *Revista Hospitalidade.*, X (2), 296-312. Disponible en: <https://www.revhosp.org/hospitalidade/article/download/521/545>
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, R. H., FERNÁNDEZ COLLADO, C. y BAPTISTA LUCIO, M. P. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw Hill.
- INFORMATIVO HOY (2021). SAE: reiteran que Punta Villarino no es un área de veraneo. Disponible en: <https://informativohoy.com.ar/sae-reiteran-que-punta-villarino-no-es-un-area-de-veraneo/>
- INFORMATIVO HOY (2024a). Amaneceres y atardeceres en las playas del Puerto del este, lugares únicos. Disponible en: <https://informativohoy.com.ar/amaneceres-y-atardeceres-en-las-playas-del-puerto-del-este-lugares-unicos/>
- INFORMATIVO HOY (2024b). Municipio presento el informe de la Temporada respecto al portal de ingreso SAE. Disponible: <https://informativohoy.com.ar/municipio-presento-el-informe-de-la-temporada-respecto-al-portal-de-ingreso-sae/>
- INFORMATIVO HOY (2024c). Como era el Gran Faro de la Bahía San Antonio. Disponible en: <https://informativohoy.com.ar/como-era-el-gran-faro-de-la-bahia-de-sanantonio/>
- KOKOT, R. R., y FAVIER DUBOIS, C. M. (2017). Evolución geomorfológica de la bahía de San Antonio, Provincia de Río Negro. *Revista de la Asociación Geológica Argentina*, 74(3), 315-325. Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/58718>
- LEOPOLD, L. B., CLARKE, F. E., HANSHAW, B. B. y BALSLEY, J. E. (1971). *A procedure for evaluating environmental impact*. Washington, D.C.: U.S. Geological Survey.
- LEUNG, Y. F. (2019). *Gestión del turismo y de los visitantes en áreas protegidas: directrices para la sostenibilidad*. UICN. Disponible en: <https://policycommons.net/artifacts/1372619/gestion-del-turismo-y-de-los-visitantes-en-areas-protegidas/1986827/>
- LEY N 12103. 29 septiembre de 1934. Ley Nacional de la creación de la Administración de Parques Nacionales (APN). Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-12103-196777>

LEY N^a 2670. 29 septiembre de 1993. Ley Provincial de la creación del Área Natural Protegida Bahía San Antonio Oeste. Disponible en:
<https://web.legisrn.gov.ar/digesto/normas/documento?id=1993090002&e=DEFINITIVO>

LÓPEZ, C. S., y RODRÍGUEZ, A. J. T. (2006). Gobernabilidad en las áreas protegidas y participación ciudadana. *Papers, Revista de Sociología*, 82, 141-161. Disponible en;
<https://doi.org/10.5565/rev/papers.2053>

MANZI, L. M., y BORELLA, F. (2014). Disturbaciones antrópicas recreativas del registro arqueológico en la costa del Golfo San Matías, Provincia de Río Negro, Argentina. Informes Científicos Técnicos - UNPA, 2(3), 146–169. Disponible en;
<https://doi.org/10.22305/ict-unpa.v2i3.59>

MEDINA, W. M. y CHARÓ, M. (2019). Patrimonio Geológico-Paleontológico sobre depósitos costeros cuaternarios asociados a fósiles marinos (Golfo San Matías, Argentina). *Serie correlación geológica*, 35(1), 30-40. Disponible en:
<http://www.scielo.org.ar/pdf/scg/v35n1/v35n1a02.pdf>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE ARGENTINA (2021). Áreas naturales protegidas. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina. *Informe del estado del ambiente 2020* (pp. 241-281). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/07-areas_naturales_iea_2020.pdf

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE ARGENTINA (2021). Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP) (2016). Bases para su puesta en funcionamiento. Disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ambiente-sistema-nacional-areas-marinas-protegidas.pdf>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE ARGENTINA (2022). Parques Nacionales (PN). Áreas Protegidas (AP). Disponible en:
<https://gestionambiental.ambiente.gob.ar/areas-protegidas/>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN. (2016) El Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas. Bases para su puesta en funcionamiento. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ambiente-sistema-nacional-areas-marinas-protegidas.pdf>

- MIYAR, V. (2024). Fans de la pesca, a prepararse: tiene fecha «Las 6 horas del Pejerrey», el torneo del Puerto San Antonio Este. Diario Río Negro. Disponible en: <https://www.rionegro.com.ar/voy-turismo/fans-de-la-pesca-a-prepararse-tiene-fecha-las-6-horas-del-pejerrey-el-torneo-del-puerto-san-antonio-este-3591529/>
- MOREA, J. P. (2016). Metodologías de planificación del uso público de espacios protegidos: antecedentes y perspectivas futuras. *Papeles de Geografía*, 62, 119-136. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/223030456.pdf>
- ORGANIZACIÓN NACIONES UNIDAS (ONU) (1992). Convenio sobre la diversidad biológica. Recuperado 03/09/2024. Disponible en: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU) (2013). *Sostenibilidad*. Recuperado el 13/06/2023. Disponible en: <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/sostenibilidad#:~:text=En%201987%20la%20Comisi%C3%B3n%20Brundtland,mundo%20que%20buscan%20formas%20de>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) TURISMO (2023). Ecoturismo y áreas protegidas. Recuperado 03/05/2023. Disponible en: <https://www.unwto.org/es/desarrollo-sostenible/ecoturismo-areas-protegidas>
- PERIER, M. R. (1994). “La fauna íctica en el litoral de la Bahía de San Antonio (Golfo San Matías, Provincia de Río Negro)”. Director: San Román, Nemesio Amaro (Tesis Doctoral). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Naturales y Museo. Disponible en: https://aquadocs.org/bitstream/handle/1834/4203/Perier_Tesis.pdf?sequence=1
- PICORNELL, C. (1993). Los impactos del turismo. *Papers de Turisme*, 11(1), 65-91. Disponible en: <https://gc.scalahed.com/recursos/files/rdi161r/w24489w/Impactos%20del%20turismo.pdf>
- PONS, M (2024). El museo de don Constantino Vicci. *InterPatagonia*. Disponible en: <https://www.interpatagonia.com/lasgrutas/museo-constantino-vicci.html>
- QUINTERO SANTOS, J. L. (2004). Los impactos económicos, socioculturales y medioambientales del turismo y sus vínculos con el turismo sostenible. *Anales del Museo de América*, 12, 263-274. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1180522.pdf>

RAMOS GUZMAN, A., Y FERNANDEZ, G. (2013). La educación ambiental: un instrumento para el turismo sustentable. *Revista Hospitalidade*, X (2). Disponible en: <https://www.revhosp.org/hospitalidade/article/download/521/545>

RED HEMISFÉRICA DE RESERVAS PARA AVES PLAYERAS (RHRAP) (2024). *Bahía de San Antonio*. Disponible en: https://whsrn.org/es/whsrn_sites/bahia-de-sanantonio/

RIO NEGRO (2024, enero 14). Las Grutas cierra la primera quincena con un 77% de ocupación. Disponible en: <https://www.rionegro.com.ar/sociedad/las-grutas-cierra-la-primer-a-quincena-con-un-77-de-ocupacion-3359803/>

ROSSI, F. (2021, marzo 9). Descargó las cloacas del motorhome y fue escrachado. El municipio hizo una denuncia policial y además inició un expediente para multar al turista barilochense. *Mejor Informado*. Disponible en: <https://www.mejorinformado.com/regionales/2021/3/9/descargo-las-cloacas-del-motorhome-fue-escrachado-75024.html>

SAR, E. (1996). Flora diatomológica de Bahía San Antonio (Prov. de Río Negro, Argentina). *Revista del Museo de La Plata*, 14(106), 365-400. Disponible en: <https://publicaciones.fcnym.unlp.edu.ar/rmlp/article/viewFile/2130/545>

SCARTASCINI, F. (2017). 5.000 años de pesca en la bahía San Antonio, Río Negro, Patagonia Argentina. *Latin American Antiquity*, 28(3), 394-408. 10.1017/laq.2017.33

SCHENK, C. V. (2022). *Evolução espaço-temporal dos concheiros na península Villarino, San Antonio Este, Argentina*. Director: Dr. Eduardo Puhl. (Tesis de Maestría, inédita). Universidade Federal Do Rio Grande Do Sul.

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE RIO NEGRO (2014). *Suplemento, Boletín Oficial 5258. 12 junio de 2014*. Disponible en: <https://rionegro.gov.ar/download/boletin/5258%20supl%20parte%201.pdf>

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE RIO NEGRO (2024a). *La Secretaría de Ambiente capacita a sus agentes de conservación*. Disponible en: <https://rionegro.gov.ar/articulo/50297/la-secretaria-de-ambiente-capacita-a-sus-agentes-de-conservacion>

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE RIO NEGRO (2024b). *Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas*. Disponible en:

<https://rionegro.gov.ar/?contID=53085#:~:text=En%201993%20en%20R%C3%ADo%20Negro,de%20manejo%20de%20las%20%C3%81reas>

SISTEMA FEDERAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SiFAP) (2024). *Argentina*. Disponible en: <https://sifap.gob.ar/areas-protegidas>

STOLTON, S., DUDLEY, N., AVCIOĞLU ÇOKÇALIŞKAN, B., HUNTER, D., IVANIĆ, K.-Z., KANGA, E.; KETTUNEN, M., KUMAGAI, Y., MAXTED, N., SENIOR, J., WONG, M., KEENLEYSIDE, K., MULROONEY, D. y WAITHAKA, J. (2019). “Valores y beneficios de las áreas protegidas”. En G.L. Worboys, M. Lockwood, A. Kothari, S. Feary e I. Pulsford (Eds.). *Gobernanza y gestión de áreas protegidas* (pp. 149-174). Bogotá: Editorial Universidad El Bosque y ANU Press. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/pdf/j.ctvp7d4hs.13.pdf>

TURISMO 530 (2022, noviembre 8). Sentí lo épico de nadar en las aguas rionegrinas junto a los lobos marinos. Disponible en: <https://turismo530.com/senti-lo-epico-de-nadar-en-las-aguas-rionegrinas-junto-a-los-lobos-marinos/>

UNESCO (1976). The effects of tourism on socio-cultural values. *Annals of Tourism Research*.

UNION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (IUCN) (1994). Directrices para las Categorías de Manejo de Áreas Protegidas. Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/1994-007-Es.pdf>

VARELA MEJÍA, F., y SILVA NARANJO, E. (2012). Guía de capacitación en educación ambiental y cambio climático. *USAID, CDCT y The Nature Conservancy*. Disponible en: <https://bverarmb.do/bitstream/handle/123456789/275/Guia-capac-educacion-ambiental.pdf?sequence=1>

VERMEULEN, E. (2018). Intertidal habitat uses of bottlenose dolphins (*Tursiops truncatus*) in Bahía San Antonio, Argentina. *Journal of the Marine Biological Association of the United Kingdom*, 98(5), 1109-1118. 10.1017/S0025315417000856

WCS ARGENTINA (2024). Mapa Bahía de San Antonio en Áreas Costeras y Marinas Protegidas de la Argentina. <https://ampargentina.org> Cartografía: Valeria Falabella y Cecilia Palacio.

Entrevistas a actores sociales

González, Raúl Alberto. Doctor en Biología, especializado en área marina, biología pesquera y ecología marina en área turística. Investigador principal CONICET y profesor de la Universidad Nacional del Comahue. Entrevista realizada el 31 de julio de 2023.

Hidalgo, Rodolfo. Licenciado en Turismo. Agente de turismo del Municipio San Antonio Oeste. Entrevista realizada el 12 de junio de 2023.

Mendoza, Shirley. Licenciada en Biología Marina. Ex guardia ambiental. Entrevista realizada el 14 de agosto de 2024.

Paredes, Romina. Delegada municipal de San Antonio Este. Entrevista realizada el 9 de agosto de 2024.